

RESOLUCIÓN NÚM. 27

SERIE: 2021-22

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO, DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2021-22 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto:	La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", ordena que el Alcalde preparará y someterá a la Legislatura Municipal el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el próximo Año Fiscal.
Por Cuanto:	Dicho documento fue sometido a la Legislatura el día 10 de junio de 2021.
Por Cuanto:	La Legislatura Municipal en Continuación de Sesión Ordinaria para estos fines, ha discutido y considerado este presupuesto.
Por Tanto:	Resuélvase por la Honorable Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico lo siguiente:
Sección 1ra:	Se aprueba el Presupuesto de Florida para el <u>Año Fiscal 2021-22</u> según considerado por esta Legislatura.
Sección 2da:	Que el Director de Finanzas de este Municipio lleve a sus Libros de Contabilidad los asuntos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.
Sección 3ra:	Que copia certificada de esta Resolución será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (Oficina de Gerencia Municipal), Departamento de Estado, Departamento de Hacienda, y a los Funcionarios Municipales que corresponda, para su conocimiento y acción oficial.
Sección 4ta:	Cualquier Resolución u Ordenanza, acuerdo o parte de la misma que esté en desacuerdo con esta, queda por la presente derogada.
Sección 5ta:	Esta Resolución entrará en vigor el día <u>1ro de julio de 2021</u> , una vez aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal y por el Alcalde.

Esta Resolución fue adoptada por la Honorable Legislatura Municipal, el día 18 de junio de 2021.


Hon. Ángel L. Cedeño Nieves
Presidente
Legislatura Municipal


Sra. Nelzaida Sierra Rodríguez
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde de Florida, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2021.


Hon. José E. Gerena Polanco
Alcalde
Municipio de Florida





Estado Libre Asociado De Puerto Rico
Gobierno Municipal
Legislatura Municipal
Florida, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA

Yo, Nelzaida Sierra Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la Legislatura Municipal de Florida, reunida en Continuación de Sesión Ordinaria para Discusión del Presupuesto el 18 de junio de 2021, aprobó por mayoría de votos, la **Resolución Núm. 27 Serie: 2020-21** la cual lee:

Resolución De la Honorable Legislatura Municipal De Florida, Puerto Rico, disponiendo y aprobando el Presupuesto de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Económico 2021-22 en el Municipio De Florida, Puerto Rico, y para otros fines.

Que la misma fue aprobada con la siguiente votación:

A Favor:

Hon. Ángel L. Cedeño Nieves
Hon. Raúl Noguerras Terrón
Hon. Miguel A. Vega Rivera
Hon. Natalia P. Vélez Fumero
Hon. Aryam Lourido Vidal
Hon. Manolín Rodríguez Santiago

Hon. Javier Feliciano Ojeda
Hon. Leonard Vélez Rivera
Hon. Arnaldo J. Centeno Vázquez

En Contra:

Hon. Aslin Z. Barreto Usino
Hon. Nilda D. Serrano Pérez

Vacante:

1

En testimonio de lo cual libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de esta Legislatura Municipal hoy, 19 de junio de 2021.


Sra. Nelzaida Sierra Rodríguez
Secretaria Legislatura Municipal





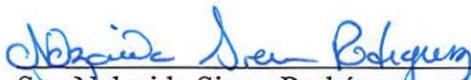
Estado Libre Asociado De Puerto Rico
Gobierno Municipal
Legislatura Municipal
Florida, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN

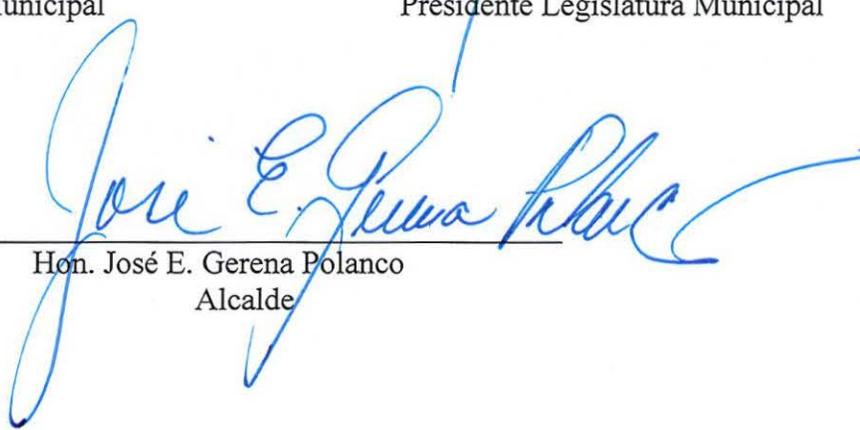
Certificamos que, el presente Proyecto del Presupuesto que ha de regir durante el Año Económico 2021-2022 fue adoptado por la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico el día 18 de junio de 2021.

Para que así conste, expido y rubrico la misma en Florida, Puerto Rico, Tierra del Río Encantado.

Hoy, 19 de junio de 2021.


Sra. Nelzaida Sierra Rodríguez
Secretaria Legislatura Municipal


Hon. Ángel L. Cedeño Nieves
Presidente Legislatura Municipal

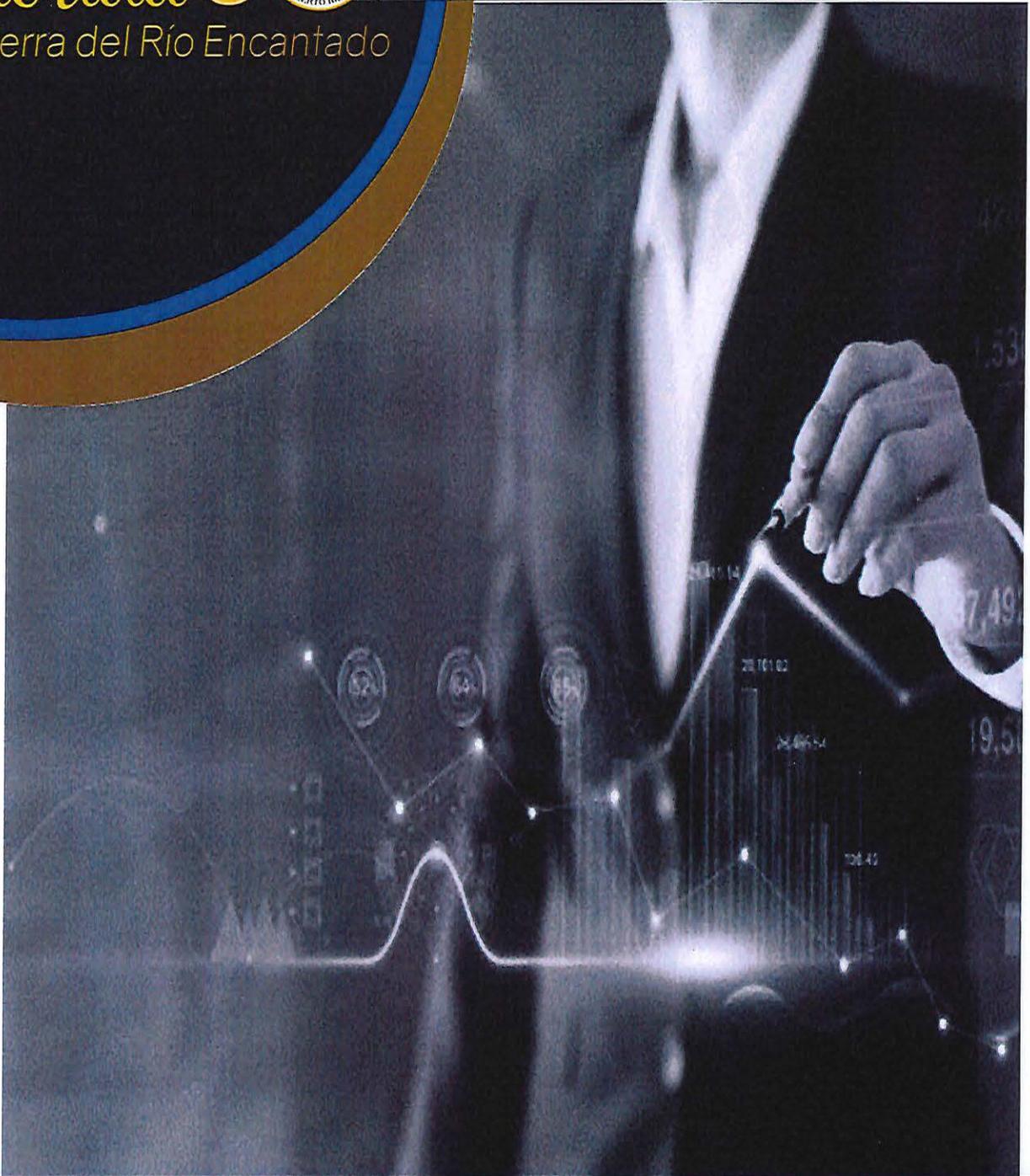

Hon. José E. Gerena Polanco
Alcalde



Florida 50
Tierra del Río Encantado



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA



PROYECTO DE PRESUPUESTO
2021-2022



Carta al Honorable Presidente de la Legislatura Municipal

4 de junio de 2021

Hon. Ángel Cedeño Nieves
Presidente
Legislatura Municipal
Gobierno Municipal de Florida

Estimado presidente:

Somete para su revisión y aprobación, el Proyecto de Presupuesto 2021-2022. Este fue preparado acorde con los ingresos y gasto programados en cada una de las dependencias municipales que le brinda servicios a nuestro pueblo.

Sin nada más a lo cual hacer referencia y reiterándome a sus órdenes.

Cordialmente;



José E. Gerena Polanco
Alcalde



Mensaje del Honorable Alcalde

MENSAJE DE PRESUPUESTO FY 2021-22
HON. JOSE E. GERENA POLANCO, ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

Saludos:

Mi reconocimiento y mis respetos al Presidente de la Legislatura Municipal de Florida, Hon. Ángel Cedeño, así como a todos los demás miembros del Cuerpo Legislativo, los cuales son mis colaboradores en esta gestión de administrar los asuntos públicos del Municipio de Florida.

El tema que nos ocupa es la presentación del proyecto de presupuesto municipal propuesto para el próximo Año Económico 2021-22. El mismo incluye la proyección de ingresos y gastos requeridos para encaminar las actividades de servicios y operación de la Administración Municipal durante el periodo que comienza el 1 de julio de 2021 y termina el 30 de junio de 2022.

Este próximo Año Económico se vislumbra como unos de muchos retos para los procesos de administración pública en el País. Mas allá del proceso de recuperación y reconstrucción de Florida, el cual ha de continuar hasta que la última estructura afectada haya sido reparada, la gerencia y política pública del Municipio tiene que ser ejecutada teniendo en cuenta el Plan Fiscal de la Junta de Control Fiscal para el Gobierno de Puerto Rico, las determinaciones financieras que el Gobierno de Puerto Rico tome relacionadas al Presupuesto General del País y como estas inciden en los programas de subsidios a los Municipios y el clima de desarrollo de actividades de servicio público y de asistencia a los segmentos poblacionales más vulnerables.

No obstante, los retos descritos originan una serie de nuevas oportunidades que debemos estar atentos para aprovechar las mismas. La gran inyección de recursos federales que se anticipa ha de empezar de llegar para reconstruir el inventario de

vivienda, facilidades deportivas, de sistemas de infraestructura y para adelantar el desarrollo económico de la Isla, es ejemplo de algunas de estas oportunidades en el escenario local. Nuestra administración municipal ha estado atenta para insertarse efectivamente en estas atraer los recursos de inversión necesarios para crear la actividad de desarrollo socioeconómico que nuestro pueblo requiere y demanda.

Estas actividades, además de representar inversión pública, representa oportunidades de empleos para nuestra gente. Por otro lado, la entrada a juego de nuevas disposiciones estatutarias que originan ciertas flexibilidades en el manejo de los recursos financieros locales, nos permite ser más agresivos en la propuesta presupuestaria para este nuevo Año Fiscal. Tomando todas estas características en consideración, hemos procedido a preparar un proyecto de presupuesto que integra medidas dirigidas a mantener la estabilidad económica del Municipio. Es nuestra responsabilidad garantizar que, ante esta situación la Administración Municipal mantenga un nivel operacional y se asegure que los servicios públicos se hagan disponibles a la ciudadanía en general.

A continuación, se describen las medidas de mayor relevancia tomadas para continuar asegurando la estabilidad financiera del Municipio y la viabilidad económica de este proyecto de política pública económica:

- Procedemos a devolver un día adicional a la jornada de trabajo de los empleados regulares, el cual como medida cautelar se había reducido en nuestro último proyecto de presupuesto;
- Se reduce la nómina de empleados transitorios a \$400,000, lo cual representa una reducción de gasto de \$100,000;
- Se mantiene el bono de navidad a \$600, lo cual es el mínimo requerido bajo la legislación estatal vigente;
- Se reduce el pago relacionado al componente de Retiro de los empleados municipales, al aplicar el concepto *Paygo*, el cual reduce significativamente

la aportación requerida a los Municipios al cambiarse la metodología de aportación al mismo.

Como parte de las proyecciones de desarrollo de obra permanente e inversión de capital del Programa de Política Pública, la Administración Municipal estará atendiendo las siguientes actividades durante el próximo Año Fiscal:

- Continuar apoyando y coordinando las acciones del Proyecto de Mejoras Geométricas a la PR-140 Intersección con la PR-642. Este proyecto representa una inversión de \$4M en el sistema de infraestructura del Municipio y en las mejoras físicas y visuales de la entrada al Centro Urbano de Florida. En adición, se expropió la residencia para completar las mejoras geométricas del mencionado proyecto.
- Comenzar con los trabajos de restauración del tercer piso de la Casa Alcaldía, el cual fue severamente dañado por el Huracán María. Este proyecto incluye atender mejoras físicas al edificio de la Casa Alcaldía, dirigidas a restaurar daños causados por el Huracán;
- Trabajar con las actividades de desarrollo y mejoras de la estructura de estacionamiento localizada en la parte posterior del Teatro Municipal. Este espacio se convertirá en un Centro de Servicios Múltiples para la celebración de actividades sociales y familiares, mientras que la otra parte será rehabilitada para servir de espacios de estacionamientos para el Centro, el Teatro y las actividades comerciales cotidianas del Centro Urbano.
- Finalizar los trabajos de diseño y planificación de los trabajos de rehabilitación del Auditorio José “Chefo” De León. Este proyecto propone la realización de trabajos de rehabilitación mayor a todos los elementos físicos de la estructura, entre las que se incluyen mejoras al tabloncillo, mejoras a los tableros, mejoras a las butacas, mejoras al sistema de iluminación, mejoras a los servicios sanitarios, pintura, entre otros trabajos generales a la facilidad. De igual forma finalizar los trabajos de diseño para las facilidades deportivas como: Canchas, parques de pelotas y juegos de niños.

- Finalizar los trabajos del Gimnasio Municipal el cual contará con nuevas máquinas para el disfrute de todos los florideños.
- Mejoras significativas en las facilidades del Centro de Envejeciente “Un Nuevo Amanecer”.
- Se ha estado asfaltando las comunidades de nuestro pueblo. Próximamente estaremos impactando otras comunidades con el fin de mantener nuestras vías de rodaje en un buen estado de uso.

Como se puede observar, nuestra Administración Municipal proyecta tomar ventajas de las oportunidades que los retos de este próximo Año Económico a de presentar. Pretendemos continuar adelantando la agenda de desarrollo y progreso que hemos encaminado en Florida con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población en general.

A pesar de las condiciones generales en los Municipios de Puerto Rico, esta administración ha sido responsable en mantener una estabilidad general en las finanzas municipales y ha tomado las determinaciones correctas para continuar adelantando nuestra agenda de trabajo. En esta oportunidad, no será diferente.

Sigo confiando que la experiencia ganada en los pasados años, nos continúe facilitando atender todos los asuntos que un nuevo Año Económico nos traerá. El ejercicio de administración del presupuesto de los pasados años fiscales, nos han brindado como resultado estabilidad y continuidad en nuestro proyecto de política pública. Aún con la experiencia vivida durante este actual Año Económico, nuestra filosofía de administración y gerencia nos ha permitido ejercer el control de las finanzas municipales y evitar un total desplome de la estructura económica municipal. No obstante, aún queda mucho trabajo por hacer. Y el mismo requiere estar enfocados, ser disciplinados, ser visionarios y tener la confianza de que entre todos juntos lo podemos hacer.

Como siempre ha sido mi costumbre, les continúo invitando a seguir siendo socios estratégicos y colaboradores en esta jornada. Continúen brindando su confianza y apoyo a esta gran gesta de administrar los asuntos públicos del Municipio de Florida. Ciertamente, ustedes han sido un gran recurso y un gran apoyo y confiamos en poder seguir contando con el mismo. Sigamos trabajando afanosamente, para continuar manteniendo la estabilidad de nuestra estructura fiscal y una estructura de servicios que responda a los intereses y necesidades de la gente buena, gente humilde y gente de respeto de este gran pueblo de Florida.

Según les indique en uno de mis Mensaje de Presupuesto, hace unos años atrás: *“estos son los tiempos que definen los verdaderos líderes. Estos son los tiempos que demandan de nuestras mejores destrezas y total dedicación y compromiso con continuar sirviendo al País y al Municipio”*. El Municipio de Florida continúa siendo parte de esa realidad y ha realizado los esfuerzos necesarios para mantenerse relevante y seguir atendiendo la continua y progresiva demanda de servicios públicos de parte de sus constituyentes.

Solo les pido, el voto de confianza que se requiere para continuar la obra comenzada. Descarguen su deber ministerial aprobando el proyecto de presupuesto presentado y continuamos trabajando por el bienestar común de todos los sectores, todos los grupos y todos los segmentos de la sociedad florideña.

Gracias por la atención brindada y que el Señor los Bendiga!!



Resumen
Fondo General

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

SECCION DE INGRESOS			
PARTAMEN	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
3	FINANZAS		
	TOTAL	\$ 6,010,880.00	\$ 6,171,294.00
SECCION DE EGRESOS			
PARTAMEN	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
1	LEGISLATURA MUNICIPAL	\$ 95,461.00	\$ 94,101.00
2	OFICINA DEL ALCALDE	\$ 321,325.00	\$ 281,783.00
	OFICINA DEL ALCALDE - RELACIONES PUBLICAS	\$ 136,534.00	\$ 61,624.00
	OFICINA DEL ALCALDE - BIBLIOTECA	\$ 182,262.00	\$ 164,414.00
	OFICINA DEL ALCALDE - AYUDA AL CIUDADANO	\$ 116,821.00	\$ 54,372.00
	OFICINA DEL ALCALDE - COMPRAS	\$ 55,138.00	\$ 55,138.00
3	FINANZAS	\$ 1,970,759.00	\$ 2,306,334.00
4	OBRAS PUBLICAS	\$ 687,317.00	\$ 1,003,067.00
5	SALUD	\$ 412,558.00	\$ 333,034.00
6	OMME	\$ 144,287.00	\$ 154,828.01
7	POLICIA MUNICIPAL	\$ 341,277.00	\$ 308,644.00
8	RECURSOS HUMANOS	\$ 679,717.00	\$ 483,627.00
9	RECREACION Y DEPORTES	\$ 237,245.00	\$ 253,521.00
11	CENTRO ENVEJECIENTES	\$ 164,321.00	\$ 174,073.00
14	OFICINA DE TURISMO	\$ 94,772.00	\$ 62,221.00
18	VIVIENDA	\$ 52,045.00	\$ 52,045.00
19	SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 87,774.00	\$ 87,773.99
	SECRETARIA MUNICIPAL - DOCUMENTOS PUBLICOS	\$ 52,241.00	\$ 35,768.00
21	AUDITORIA	\$ 70,627.00	\$ 109,858.00
43	RECICLAJE		\$ -
50	CRIM	\$ 95,069.00	\$ 95,068.00
	TOTAL	\$ 5,997,550.00	\$ 6,171,294.00



Sección de Ingresos

I. NATURALEZA DE LAS FUENTES DE INGRESOS

A continuación, detallamos las fuentes de ingresos que posee el Municipio de Florida para la prestación de servicios y para el financiamiento de las mejoras públicas, todo en beneficio de todos nuestros compueblanos. Podemos segregar las fuentes de Ingresos en las siguientes tres fuentes principales:

- ✓ Fondo General
- ✓ Fondos Especiales
- ✓ Fondos Federales.

A. FONDO GENERAL

Los recursos del Fondo General comprenden los Ingresos de Fuentes Locales y de Ingresos Intergubernamentales. Son la fuente de ingresos principal para llevar a cabo las operaciones a través de las distintas dependencias municipales.

Los Ingresos del Fondo General se dividen en los siguientes grupos principales:

1) CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD, FONDO DE LA LOTERÍA Y EL FONDO DE SUBSIDIO MUNICIPAL.

La Contribución sobre la Propiedad constituye la principal fuente de ingresos del Municipio.

El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, es responsable de la tasación de toda propiedad mueble e inmueble localizada dentro de los límites territoriales del Municipio. La Contribución sobre la Propiedad se impone sobre los valores contributivos tasados al principio de cada año calendario. Los valores tasados de la propiedad inmueble se establecen tomando como base los valores corrientes estimados a los precios del año 1957 mientras que la propiedad mueble se establece sobre el valor corriente al momento de su tasación.

- a) **PROPIEDAD INMUEBLE** – La contribución sobre la propiedad inmueble impuesta al contribuyente asciende a 10.33% de la valoración, no exenta ni exonerada, de toda la propiedad inmueble que se encuentra dentro de los límites territoriales del Municipio.

La contribución sobre la propiedad inmueble se distribuye de la siguiente manera:

1.03% Fondo de Redención de la deuda Estatal

6.00%	Contribución Básica Municipal
3.50%	Fondo de Redención de Deuda Municipal (CAE) (.20%) Aportación correspondiente al Gobierno Central

- b) **PROPIEDAD MUEBLE** – La contribución sobre la propiedad mueble impuesta al contribuyente asciende a 8.33% de la valoración, no exenta ni exonerada, de toda la propiedad mueble.

La contribución sobre la propiedad mueble se distribuye de la siguiente manera:

1.03%	Fondo de Redención de la deuda Estatal
4.00%	Contribución Básica Municipal
3.50%	Fondo de Redención de Deuda Municipal (CAE)

2) **PATENTES MUNICIPAL**

Toda persona natural o jurídica, asociaciones, instituciones financieras y cualquier otro tipo de organización que opere negocios o industrias, según lo dispuesto en la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales” tienen que pagar una patente, lo cual representa una licencia por el derecho de operar un negocio en los límites territoriales del Municipio de Florida.

3) **IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO (IVU)**

Todo comerciante que opere cualquier tipo de negocio en los límites territoriales del Municipio de Florida, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento a estos efectos tienen que cobrar, radicar y pagar este impuesto el cual asciende a la cantidad de 1% del total de la venta o lo que se utilizó para autoconsumo, o sea, el uso.

4) **OTROS INGRESOS**

Corresponde a los ingresos por los conceptos de Arbitrios de Construcción, Multas, Otros Ingresos por Servicio, Intereses en Inversiones, Intereses Bancarios, Ingresos Eventuales, Renta de Locales y Propiedad Municipal, etc.

5) **OTROS INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES**

Las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecen que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, le pagará a los municipios una contribución en lugar de Impuesto anualmente. Los estimados son provistos por la misma Autoridad de Energía Eléctrica.

B. FONDOS FEDERALES

Los ingresos recibidos corresponden a subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos de América para desarrollar programas de educación, bienestar social, desarrollo económico, empleo, vivienda, etc.

C. FONDOS ESPECIALES

Los ingresos recibidos corresponden a subvenciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Fondos Creados por el Fondo General, Empréstitos, Resoluciones Conjuntas, CAE, etc.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

SECCION DE INGRESOS			
RESUMEN DEL FONDO GENERAL			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2020-2021
I. Impuestos Locales			
01-03-04 81.01	Patentes Año Corriente	\$ 229,696.00	\$ 300,318.00
01-03-04 81.21	Intereses y Recargos en Patentes	\$ 39,051.00	\$ 36,307.00
01-03-04 81.03	Impuesto Sobre Ventas y Uso Municipal "IVU"	\$ 143,578.00	\$ 146,997.00
01-03-04-81.05	Fondos Desarrollo Municipal y Uso	\$ 870,506.00	\$ 928,950.00
Sub-Total		\$ 1,282,831.00	\$ 1,412,572.00
II. Contribución Sobre la Propiedad			
01-03-04 84.04	Fondos de Equiparación	\$ 3,204,426.00	\$ 3,122,336.00
01-03-04 87.22	Contribución sobre la Propiedad No Exonerada	\$ 587,521.00	\$ 528,107.00
Sub-Total		\$ 3,791,947.00	\$ 3,650,443.00
III. Licencias y Permisos			
01-03-04 83.01	Arbitrios de Construcción	\$ 107,850.00	\$ 268,000.00
01-03-04 83.04	Licencias y Permisos Misceláneos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Sub-Total		\$ 112,850.00	\$ 273,000.00
IV. Ingresos Intergubernamentales			
01-03-04 84.02	Contribución en Lugar de Impuestos (CELI)	\$ 188,252.00	\$ 199,279.00
Sub-Total		\$ 188,252.00	\$ 199,279.00
V. Multas y Confiscaciones			
01-03-04 86.01	Multas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Sub-Total		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
VI. Otros Ingresos			
01-03-04-85.11	Otros Ingresos por Servicios	\$ 120,000.00	\$ 96,000.00
01-03-04 87.03	Intereses Bancarios	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
01-03-04 87.05	Ingresos Eventuales	\$ 225,000.00	\$ 225,000.00
01-03-04 87.06	Renta Propiedad Municipal	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
01-03-04 87.09	Otros Ingresos	\$ 250,000.00	\$ 275,000.00
Sub-Total		\$ 630,000.00	\$ 631,000.00
TOTAL		\$ 6,010,880.00	\$ 6,171,294.00



CAE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

SECCION DE INGRESOS			
RESUMEN DEL FONDO DE CAE			
CUENTA	DESCRIPCION	2020 al 2021	2021 al 2022
I. Contribución Sobre la Propiedad			
10-03-04 87.22	Contribución Adicional Especial CAE "No Exonerada"	\$ 304,209.00	\$ 334,598.00
	TOTAL	\$ 304,209.00	\$ 334,598.00

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020 al 2021	2021 al 2022
I. Contribución Sobre la Propiedad			
10-03-04 94.55	Intereses	\$ 11,434.00	\$ 11,519.00
10-03-04 94.57	Principal	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
10-03-04 94.75	Reserva	\$ 277,775.00	\$ 308,079.00
	TOTAL	\$ 304,209.00	\$ 334,598.00



Sección de Egresos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

RESUMEN DE EGRESOS

SECCION DE EGRESOS			
PARTAMEN	DESCRIPCION	2021-2022	PORCIENTO
1	LEGISLATURA MUNICIPAL	\$ 94,101.00	2%
2	OFICINA DEL ALCALDE	\$ 281,783.00	5%
	OFICINA DEL ALCALDE - RELACIONES PUBLICAS	\$ 61,624.00	1%
	OFICINA DEL ALCALDE - BIBLIOTECA	\$ 164,414.00	3%
	OFICINA DEL ALCALDE - AYUDA AL CIUDADANO	\$ 54,372.00	1%
	OFICINA DEL ALCALDE - COMPRAS	\$ 55,138.00	1%
3	FINANZAS	\$ 2,306,334.00	37%
4	OBRAS PUBLICAS	\$ 1,003,067.00	16%
5	SALUD	\$ 333,034.00	5%
6	OMME	\$ 154,828.01	3%
7	POLICIA MUNICIPAL	\$ 308,644.00	5%
8	RECURSOS HUMANOS	\$ 483,627.00	8%
9	RECREACION Y DEPORTES	\$ 253,521.00	4%
11	CENTRO ENVEJECIENTES	\$ 174,073.00	3%
14	OFICINA DE TURISMO	\$ 62,221.00	1%
18	VIVIENDA	\$ 52,045.00	1%
19	SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 87,773.99	1%
	SECRETARIA MUNICIPAL - DOCUMENTOS PUBLICOS	\$ 35,768.00	1%
21	AUDITORIA	\$ 109,858.00	2%
43	RECICLAJE	\$ -	0%
50	CRIM	\$ 95,068.00	2%
	TOTAL	\$ 6,171,294.00	100%

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

RESUMEN DE EGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
Nóminas (Sueldos, Beneficios Marginales y Licencias)	\$ 3,268,496.00
Pay Go	\$ 264,908.00
Pago ASES	\$ 224,141.00
Servicios	\$ 2,413,749.00
TOTAL	<u>\$ 6,171,294.00</u>



Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL

BASE LEGAL

Los miembros de la Legislatura Municipal de Florida son electos por el voto directo de los electores del municipio por un término de cuatro (4) años. En los Capítulos IV – Poder Legislativo Municipal y Capítulo V – Proceso Legislativo Municipal de la Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone entre sus artículos las funciones, las facultades y el proceso legislativo que regirá dicho cuerpo.

MISIÓN

La Legislatura Municipal tiene la misión fundamental dentro de sus facultades legislativas de aprobar o enmendar toda pieza legislativa que se presente ante su consideración, así como derogar legislación vigente, según corresponda.

METAS

- ✓ Investigar, estudiar, preparar y aprobar toda legislación por Ordenanza o Resolución que propicie el desarrollo de todos los sectores del Municipio de Florida.

OBJETIVOS

La Legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta ley, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas las de:

- ✓ Aprobar anualmente la resolución del presupuesto general de ingresos y gastos de operación y funcionamiento del municipio.
- ✓ Confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales y de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de esta o cualquier otra ley.
- ✓ Aprobar por ordenanza los puestos de confianza, del municipio, conforme a las disposiciones de esta ley.
- ✓ Aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles municipales.

- ✓ Autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites jurisdiccionales del municipio sobre materias no incompatibles con la tributación del Estado con sujeción a la ley.
- ✓ Aprobar ordenanzas que impongan sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales, hasta los límites y de acuerdo a lo dispuesto en esta ley.
- ✓ Autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos. La Legislatura no podrá autorizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia y contratos ya celebrados, ni la partida consignada para cubrir déficit del año anterior.
- ✓ Autorizar la contratación de empréstitos conforme con las disposiciones de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, las leyes especiales y la reglamentación aplicable, así como las leyes federales correspondientes.⁷⁴
- ✓ Disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al municipio en lo relativo a la creación de organismos
- ✓ intermunicipales y a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al municipio.
- ✓ Aprobar los planes del área de personal del municipio que someta el Alcalde de conformidad a esta ley y los reglamentos y las guías y clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de personal.
- ✓ Aprobar los reglamentos para las compras, arrendamiento de equipo o ejecución de servicios para casos de emergencias provocadas por desastres.
- ✓ Ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decreta un estado de emergencia.
- ✓ Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.
- ✓ Cubrir las vacantes que surjan entre sus miembros de acuerdo al procedimiento establecido en esta ley.
- ✓ Autorizar la constitución de corporaciones municipales e intermunicipales que hayan de organizarse y operar de acuerdo a esta ley.
- ✓ Realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal.
- ✓ Contratar, mediante paga razonable, los servicios profesionales, técnicos o consultivos necesarios del personal de la Universidad de Puerto Rico o cualquiera de sus dependencias.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE LEGISLATURA MUNICIPAL

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-01-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 42,351.00	\$ 41,459.00
01-01-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 3,378.00	\$ 3,310.00
01-01-01 91.41	Planes Médicos	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00
01-01-01 91.71	Bono Navidad	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
01-01-01 92.01	Materiales Oficina	\$ 1,000.00	\$ 500.00
01-01-01 93.27	Compra de Equipo	\$ 500.00	\$ 500.00
01-01-01 94.01	Dietas	\$ 22,000.00	\$ 26,000.00
01-01-01 94.11	Servicios Profesionales	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00
01-01-01 94.21	Gastos de Viaje	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
01-01-01 94.44	Cuota Federación Legislatura	\$ 1,500.00	\$ 1,600.00
01-01-01 94.51	Alquiler de Equipo	\$ 4,572.00	\$ 4,572.00
01-01-01 94.61	Mantenimiento de Edificio	\$ 1,000.00	\$ 500.00
01-01-01 94.63	Mantenimiento de Vehículos	\$ 1,000.00	\$ 500.00
01-01-01 94.65	Misceláneos	\$ 4,000.00	\$ 2,000.00
01-01-01 94.67	Publicaciones y Anuncios	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
	TOTAL	\$ 95,461.00	\$ 94,101.00



Oficina del Alcalde

OFICINA DEL ALCALDE

BASE LEGAL

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal.

MISIÓN

El Alcalde, tiene la misión fundamental de planificar, coordinar, administrar, organizar, dirigir y supervisar todas las funciones administrativas y operacionales del Municipio para garantizar un servicio de excelencia a los residentes de Florida. Además, deberá establecer y formular la política pública y estrategias municipales que guiarán la ejecución de los planes programáticos.

Por otro lado, debe preparar y someter a la Legislatura Municipal un Proyecto de Presupuesto y un Informe de las Finanzas y Actividades Administrativas al cierre de las operaciones de cada año fiscal. También, debe hacer recomendaciones a la Legislatura sobre ordenanzas municipales por las cuales deben regirse los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva Municipal, además de promulgadas e implantarlas. Por último, tiene la encomienda de representar al Municipio en acciones judiciales, según apliquen.

METAS

- ✓ Alcanzar el mayor grado de efectividad, eficiencia y productividad en la implantación de la obra de gobierno en la presentación de servicios básicos y esenciales para que la ciudadanía disfrute de una mejor calidad de vida.
- ✓ Formular e impartir dirección a las políticas públicas, estrategias y planes municipales encaminados a lograr que las necesidades de la ciudadanía sean atendidas adecuadamente y a su vez, se realice una obra que propicie el más alto nivel de prosperidad y desarrollo de la municipalidad.

OBJETIVOS

El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal capacidad le corresponderá su dirección y administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde tendrá los deberes y ejercerá las funciones y facultades siguientes:

- ✓ Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio.

- ✓ Coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio y velar porque la población tenga acceso en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.
- ✓ Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales debidamente aprobadas.
- ✓ Establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para la protección, seguridad pública y civil en general el ofrecimiento de un servicio óptimo de salud y la prestación de auxilio a la comunidad en casos de emergencias.
- ✓ Desarrollar programas y actividades en el campo de las artes, los deportes, la recreación y el fomento de la cultura para propiciar una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos de Florida.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-02-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 188,056.00	\$ 156,184.00
01-02-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 14,709.00	\$ 12,179.00
01-02-01 91.41	Planes Médicos	\$ 5,760.00	\$ 4,320.00
01-02-01 91.71	Bono Navidad	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00
01-02-01 93.27	Compra de Equipo	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
01-02-01 94.11	Servicios Profesionales	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
01-02-01 94.15	Relaciones Públicas	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00
01-02-01 94.25	Servicios Legales	\$ 21,600.00	\$ 21,600.00
01-02-01 94.44	Cuotas	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
01-02-01 94.47	Donaciones	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
01-02-02 94.47	Donación Socorro a Indigentes	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
01-02-04 94.81	Actividades	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
01-02-07 92.42	Material y Suministro Operaciones	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
	TOTAL	\$ 321,325.00	\$ 281,783.00



Oficina de Relaciones Públicas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE - PROGRAMA DE RELACIONES PUBLICAS

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-02-05 91.01	Empleados Regulares	\$ 105,283.00	\$ 40,772.00
01-02-05 91.31	Seguro Social Federal	\$ 8,331.00	\$ 3,212.00
01-02-05 91.41	Planes Médicos	\$ 4,320.00	\$ 1,440.00
01-02-05 91.71	Bono Navidad	\$ 3,600.00	\$ 1,200.00
01-02-05 94.81	Actividades	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
	TOTAL	\$ 136,534.00	\$ 61,624.00



Educación Biblioteca

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE - EDUCACION/ BIBLIOTECA

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-02-07 91.01	Empleados Regulares	\$ 157,889.00	\$ 142,578.00
01-02-07 91.31	Seguro Social Federal	\$ 12,493.00	\$ 11,276.00
01-02-07 91.41	Planes Médicos	\$ 6,480.00	\$ 5,760.00
01-02-07 91.71	Bono Navidad	\$ 5,400.00	\$ 4,800.00
	TOTAL	\$ 182,262.00	\$ 164,414.00



Oficina de Ayuda al Ciudadano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE - PROGRAMA DE AYUDA AL CIUDADANO

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-02-31 91.01	Empleados Regulares	\$ 100,905.00	\$ 46,701.00
01-02-31 91.31	Seguro Social Federal	\$ 7,996.00	\$ 3,711.00
01-02-31 91.41	Planes Médicos	\$ 4,320.00	\$ 2,160.00
01-02-31 91.71	Bono Navidad	\$ 3,600.00	\$ 1,800.00
	TOTAL	\$ 116,821.00	\$ 54,372.00



División de Compras

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE - PROGRAMA DE COMPRAS

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-02-37 91.01	Empleados Regulares	\$ 48,681.00	\$ 48,681.00
01-02-37 91.31	Seguro Social Federal	\$ 3,817.00	\$ 3,817.00
01-02-37 91.41	Planes Médicos	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00
01-02-37 91.71	Bono Navidad	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
	TOTAL	\$ 55,138.00	\$ 55,138.00



Departamento de Finanzas

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

BASE LEGAL

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, impone a los Municipio la obligación de establecer la Oficina de Finanzas en su estructura organizacional. Esta ley autoriza al Alcalde, a delegar algunas de las funciones que le confiere la misma. Estas funciones y deberes delegados, se ejercerán en armonía con la referida Ley y las disposiciones del Reglamento para la Contabilidad Municipal, promulgado por el Comisionado de Asuntos Municipales, así como las Ordenanzas y Resoluciones aprobadas por la Legislatura Municipal de Florida.

MISIÓN

Ofrecer información financiera en forma rápida, precisa y confiable para la toma de decisiones por parte del Ejecutivo.

Asegurar que los desembolsos se efectúen conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas establecidas incluyendo tanto las agencias estatales y federales como la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

METAS

- ✓ Maximizar los ingresos municipales y desarrollar fuentes de ingresos adicionales. Examinar, ajustar y liquidar todas las cuentas y reclamaciones pertenecientes a los ingresos y desembolsos municipales.

OBJETIVOS

- ✓ Lograr superar el cobro de los estimados de ingresos para el año fiscal 2016-2017.
- ✓ Adiestrar al personal a cargo de realizar los trámites de cobro y establecer un plan efectivo en el cobro de los arbitrios de construcción en el momento adecuado en lugar de cobrar dicho impuesto una vez finalizada la obra o proyecto.
- ✓ Laborar en conjunto con el CRIM a los efectos de determinar los casos de exoneraciones indebidas y de contribuyentes morosos para incrementar los ingresos y la base de las Contribuciones Sobre la Propiedad.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-03-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 324,799.00	\$ 346,336.00
01-03-01-91.14	Gasto de Retiro "Pay Go"	\$ 252,274.00	\$ 264,908.00
01-03-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 25,721.00	\$ 27,413.00
01-03-01 91.41	Planes Médicos	\$ 13,680.00	\$ 14,400.00
01-03-01 91.45	Seguro por Desempleo	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
01-03-01 91.71	Bono Navidad	\$ 11,400.00	\$ 12,000.00
01-03-01 92.01	Materiales de Oficina	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
01-03-04-92.28	Gastos de Energía Eléctrica	\$ 188,252.00	\$ 199,279.00
01-03-01 94.11	Servicios Profesionales	\$ 40,400.00	\$ 40,400.00
01-03-04 91.10	Seguro Choferil	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
01-03-04 91.51	Corporación del Fondo del Seguro del Estado	\$ 184,323.00	\$ 177,055.00
01-03-04 92.32	Gastos AAA	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
01-03-04 92.35	Gastos Teléfono y Comunicación	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
01-03-04-92.42	Materiales y Suministros de Operación	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00
01-03-04 94.21	Gastos Viaje	\$ 7,000.00	\$ 3,500.00
01-03-04 94.36	Canon Excavaciones y Demoliciones	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
01-03-04 94.42	Seguros públicos	\$ -	\$ 300,000.00
01-03-04 94.51	Alquiler Equipo	\$ 25,000.00	\$ 36,000.00
01-03-01 94.65	Misceláneos	\$ 36,800.00	\$ 27,047.00
01-03-04 94.70	Pago Sentencias y Reclamaciones	\$ 35,000.00	\$ 35,130.26
01-03-04 94.77	Aportación al CRIM	\$ 28,002.00	\$ 26,406.00
01-03-04 94.60	Intereses Cuentas Vendidas	\$ 3,484.00	\$ 3,402.00
01-03-04 94.78	Liquidación Deuda CRIM	\$ 232,810.00	\$ 241,477.00
01-03-04 94.65	Misceláneos	\$ 59,524.00	\$ 31,290.74
01-03-26 94.11	Serv. Profesionales - Sistema de Contabilidad	\$ 54,290.00	\$ 54,290.00
	TOTAL	\$ 1,970,759.00	\$ 2,306,334.00



Departamento de Obras Públicas

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

BASE LEGAL

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Obras Públicas Municipal.

MISIÓN

Este Departamento tiene como misión integrar y coordinar los esfuerzos y recursos para garantizar que las actividades y servicios de la Oficina de Obras Públicas se desarrollen en forma efectiva y eficiente.

METAS

- ✓ Proveer mantenimiento a todas las vías públicas municipales, alcantarillados pluviales, canalización de los cuerpos de agua y al sistema de alumbrado público.
- ✓ Responder a las necesidades de la ciudadanía en la elaboración y el seguimiento de los proyectos para mejoras y construcción de aceras, encintados y puentes.
- ✓ Garantizar los servicios ininterrumpidos del recogido de desperdicios sólidos, escombros y el recogido de animales.
- ✓ Desarrollar una campaña educativa continua para crear una mayor conciencia ambiental en la ciudadanía e incorporarlos activamente en la protección de nuestros recursos.
- ✓ Proveer el mantenimiento de los recursos naturales para propiciar una buena calidad de vida.

OBJETIVOS

- ✓ Atender la demanda de servicios relacionados con reparación de aceras y encintados por parte de la ciudadanía.
- ✓ Atender la necesidad de limpieza de canales, para evitar contaminación en sectores aledaños a residencias y evitar las inundaciones.
- ✓ Atender solicitudes relacionados a diferentes servicios.
- ✓ Revisar la guía para el control y uso de los vehículos municipales del Departamento para lograr mayor eficiencia.
- ✓ Lograr la participación ciudadana y de las empresas privadas en los esfuerzos del Departamento para conservar y mantener el ornato.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-04-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 483,827.00	\$ 472,786.00
01-04-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 38,390.00	\$ 37,501.00
01-04-01 91.41	Planes Médicos	\$ 21,600.00	\$ 20,880.00
01-04-01 91.71	Bono Navidad	\$ 18,000.00	\$ 17,400.00
01-04-01 92.05	Herramientas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
01-04-01 92.25	Combustibles y Lubricantes	\$ -	\$ 125,000.00
01-04-01 92.42	Material y Suministro de Operaciones	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00
01-04-01 94.12	Servicios No Profesionales	\$ 1,500.00	\$ 500.00
01-04-01 94.61	Mantenimiento de Equipo	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
01-04-01 94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
01-04-01 94.63	Mantenimiento de Vehículos	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
01-04-01 94.64	Mantenimiento de Edificios	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00
01-04-01 94.73	Disposición de Desperdicios Sólidos	\$ -	\$ 170,000.00
01-04-13 92.15	Materiales de Mantenimiento	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
	TOTAL	\$ 687,317.00	\$ 1,003,067.00



Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD

BASE LEGAL

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Salud Municipal.

MISIÓN

Este Departamento tiene como misión integrar y coordinar los esfuerzos y recursos para garantizar que las actividades y servicios de la Oficina de Obras Públicas se desarrollen en forma efectiva y eficiente.

METAS

- ✓ Adquisición de las Instalaciones del CDT del Departamento de Salud Estatal con fines de proveer nuevos servicios a los ciudadanos de Florida de la manera que se merecen.

OBJETIVOS

- ✓ Lograr acuerdos con el Departamento de Salud para que la adquisición sea mediante un convenio entre el Municipio de Florida y dicho Departamento sin costo alguno para el municipio.
- ✓ Lograr acuerdo con proveedores externos para la administración del CDT.
- ✓ Generar fuente de Ingresos nuevos mediante la adquisición del mismo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-05-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 104,928.00	\$ 73,909.00
01-05-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 8,349.00	\$ 5,884.00
01-05-01 91.41	Planes Médicos	\$ 5,040.00	\$ 3,600.00
01-05-01 91.71	Bono Navidad	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00
01-05-01 92.11	Drogas y Medicamentos	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00
01-05-01 92.42	Materiales y Suministros de Oxígeno	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
01-05-01 94.43	Gastos de Salud ASES	\$ 264,041.00	\$ 224,141.00
01-05-01 94.12	Servicios No Profesionales	\$ 6,000.00	\$ 12,500.00
	TOTAL	\$ 412,558.00	\$ 333,034.00



Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

BASE LEGAL

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Manejos de Emergencias Municipal.

MISIÓN

Proveer al Municipio de Florida los mecanismos necesarios para afrontar con efectividad toda situación de emergencia o desastre que puedan ocurrir afectando la vida y propiedad de los ciudadanos.

METAS

- ✓ Establecer la coordinación interna necesaria entre los Programas Municipales para el Manejo de Emergencias, otros programas del Municipio y con las agencias estatales que trabajen en la atención de emergencias civiles.
- ✓ Adquirir y mantener en buenas condiciones el equipo y material necesario para atender situaciones de emergencias.
- ✓ Identificar las áreas y situaciones que pueden poner en riesgo la vida y propiedad de los residentes de Florida.
- ✓ Recibir y transmitir información sobre situaciones de emergencias y el estado del tiempo que pueda afectar vida y propiedad en Florida o pueblos limítrofes.

OBJETIVOS

- ✓ Revisar y someter el Plan de Emergencia Municipal.
- ✓ Aumentar los grupos de apoyo mediante el adiestramiento de jóvenes de distintas comunidades.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE MANEJO DE EMERGENCIAS

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-06-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 123,293.00	\$ 133,085.00
01-06-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 9,754.00	\$ 10,503.00
01-06-01 91.41	Planes Médicos	\$ 5,040.00	\$ 5,040.00
01-06-01 91.71	Bono Navidad	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
01-06-01 92.01	Material de Oficina	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
	TOTAL	\$ 144,287.00	\$ 154,828.01



Departamento de Seguridad (Policía Municipal)

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD POLICIA MUNICIPAL

BASE LEGAL

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de la Policía Municipal.

MISIÓN

Garantizar a la comunidad de Florida los servicios que preserven la paz y la seguridad pública.

METAS

- ✓ Proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos, mantener y conservar el orden público, prevenir, descubrir y aclarar los delitos.
- ✓ Hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos promulgados por el municipio y ofrecer la debida orientación de las Ordenanzas relacionadas con la seguridad y el orden público.
- ✓ Hacer cumplir las disposiciones sobre estacionamientos ilegales de vehículos y expedir los correspondientes boletos de faltas administrativas de tránsito en caso de alguna infracción.
- ✓ Ofrecer adecuada protección y vigilancia a la propiedad municipal, sus edificios, oficinas y dependencias.
- ✓ Establecer un servicio de patrullaje preventivo.
- ✓ Mantener la debida vigilancia en las áreas de estacionamientos y zonas de cruces de escolares y en coordinación con la Policía Estatal, dirigir el tránsito en las áreas de mayor congestión vehicular.
- ✓ Prestar la debida protección al público reunido en las actividades recreativas deportivas, sociales, culturales, cívicas, religiosas, etc. que se celebren en el municipio y velar por el mantenimiento del orden en tales actividades.

OBJETIVOS

- ✓ Reducir significativamente el tiempo que transcurre entre la petición del servicio y la prestación del mismo.
- ✓ Municipales, equipo de comunicaciones y armas de fuego.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-07-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 296,133.00	\$ 267,088.00
01-07-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 23,344.00	\$ 21,076.00
01-07-01 91.41	Planes Médicos	\$ 10,800.00	\$ 10,080.00
01-07-01 91.71	Bono Navidad	\$ 9,000.00	\$ 8,400.00
01-07-01 92.01	Material de Oficina	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
	TOTAL	\$ 341,277.00	\$ 308,644.00



Departamento de Recursos Humanos

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

BASE LEGAL

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Recursos Humanos.

MISIÓN

- ✓ La Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Florida tiene como misión ofrecer un servicio de excelencia donde promueva que la esencia de la organización es la satisfacción garantizada al personal.
- ✓ La Oficina de Recursos Humanos se compromete en promover el desarrollo de la organización a través de la capacitación y un plan sistemático de adiestramiento dirigido a resultados que impacten la efectividad del Municipio.

METAS

- ✓ Mantener un nivel óptimo de supervisión y canalizar adecuadamente los trabajos asignados a la Oficina durante el año fiscal.
- ✓ Procurar que la Oficina de Recursos Humanos tenga a su disposición los distintos servicios, información, documentos, etc. que resulten necesarios para llevar a cabo sus funciones o para la atención de las necesidades de los empleados.
- ✓ Reorganización de la Oficina de Recursos Humanos con miras a lograr la agilización de los procesos que se desarrollan en el análisis y tramitación de las diversas acciones y asuntos de personal y en la atención de las solicitudes de servicios de los empleados que atiende.
- ✓ Desarrollar en los funcionarios y empleados municipales plena y total conciencia de los que son sus deberes y responsabilidades como servidores públicos, su sentido de pertenencia, lealtad y compromiso hacia el Municipio, creando un clima organizado y saludable que propenda a mantener altos niveles de excelencia y productividad.
- ✓ Proveer a los empleados, supervisores u otros funcionarios, información relacionada con los servicios disponibles en las agencias públicas o privadas como alterativa para solucionar los asuntos o problemas que les afecten en su funcionamiento y productividad.

- ✓ Desarrollar un programa para promover que los funcionarios y empleados municipales puedan canalizar sus inquietudes e intereses en aspectos de salud tanto física como emocional, deportes, etc.
- ✓ Cumplir con los requisitos que dispone la Ley Núm. 81 denominada como Ley de Municipio Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

OBJETIVOS

- ✓ Coordinar y supervisar las labores que realizan las secciones adscritas a cada programa de la Oficina.
- ✓ Encaminar los recursos humanos disponibles en el municipio para cumplir con la política pública de la administración.
- ✓ Coordinar con otros organismos gubernamentales la prestación de servicios al personal.
- ✓ Adiestrar al personal técnico y administrativo de la Oficina en relación con las estrategias que se desarrollen.
- ✓ Ofrecer a los funcionarios y empleados municipales los seminarios o adiestramientos que sean necesarios sobre las normas de conducta, jornada de trabajo o sobre cualquier otro aspecto que tenga relación con su productividad y eficiencia.
- ✓ Orientar a los empleados municipales sobre los beneficios marginales que le cobijan a la luz de las leyes, reglamentos o normas aplicables.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

SECCION DE EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-08-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 143,885.00	\$ 134,756.00
01-08-01 91.05	Empleados Transitorios	\$ 370,000.00	\$ 211,440.00
01-08-01 91.31	Seguro Social Federal - Empleados Regulares	\$ 11,330.00	\$ 10,585.00
01-08-01 91.31	Seguro Social Federal - Empleados Transitorios	\$ 29,912.00	\$ 16,176.00
01-08-01 91.41	Planes Médicos	\$ 5,040.00	\$ 4,320.00
01-08-01 91.71	Bono Navidad Regulares	\$ 4,200.00	\$ 3,600.00
01-08-01 91.71	Bono Navidad Transitorios	\$ 21,000.00	\$ 12,000.00
01-08-01 94.06	Adiestramientos y Seminarios	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
01-08-01 91.08	Vacaciones Acumuladas Licencias Enfermedad	\$ 48,600.00	\$ 49,000.00
01-08-01 91.07	Vacaciones Acumuladas Licencias Regulares	\$ 15,000.00	\$ 16,000.00
01-08-04 94.13	Pruebas de Dopaje	\$ 500.00	\$ 500.00
01-08-01 94.11	Servicios Profesionales	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00
	TOTAL	\$ 679,717.00	\$ 483,627.00



Departamento de Recreación y Deportes

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

BASE LEGAL

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Recreación y Deportes.

MISIÓN

- ✓ Brindar a los residentes de Florida diversas actividades tanto recreativas como deportivas que promuevan el desarrollo físico, emocional y social a través del deporte.
- ✓ Garantizar a los ciudadanos la accesibilidad a los servicios deportivos o facilidades deportivas sin importar su condición social o económica.
- ✓ Ofrecer a la ciudadanía una variedad de servicios que permita la integración y participación de individuos de distintas edades en actividades y eventos culturales de interés.
- ✓ Promover los compromisos programáticos de la Administración Municipal en una forma responsable y efectiva con el fin de informar a los ciudadanos de las actividades y a su vez atender sus necesidades.

METAS

- ✓ Ofrecer una variedad de oportunidades deportivas y recreativas que permitan la creación, desarrollo y formación de nuevos atletas.
- ✓ Promover el desarrollo del deporte a través de torneos, clínicas u otras actividades deportivas que fomenten un mejoramiento y una mejor calidad de vida para los ciudadanos en general.
- ✓ Buscar de Florida tenga más y mejores facilidades para la realización de actividades deportivas y recreativas.

OBJETIVOS

- ✓ Proveerles a los ciudadanos un espacio para el descubrimiento de sus intereses, talentos y destrezas deportivas que ayuden al desarrollo integral del individuo en su vida comunal.
- ✓ Aumentar la participación y compromiso de los ciudadanos con el deporte y los eventos o actividades deportivas en el Municipio de Florida.
- ✓ Promover las diversas actividades diseñadas para los diferentes grupos de interés, de manera que se logre una mayor participación de la ciudadanía.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-09-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 189,367.00	\$ 203,217.00
01-09-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 15,038.00	\$ 16,144.00
01-09-01 91.41	Planes Médicos	\$ 8,640.00	\$ 9,360.00
01-09-01 91.71	Bono Navidad	\$ 7,200.00	\$ 7,800.00
01-09-01 92.42	Materiales y Suministros de Operación	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
01-09-01 94.47	Donaciones	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
01-09-04 94.81	Actividades	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
01-09-04 92.15	Materiales de Mantenimiento	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
01-09-04 94.61	Mantenimiento de Equipo y A/C	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
	TOTAL	\$ 237,245.00	\$ 253,521.00



Centro de Envejecientes

DEPARTAMENTO DE CENTRO DE ENVEJECIENTES

BASE LEGAL

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Centro de Envejecientes.

MISIÓN

- ✓ Brindar servicios de nutrición, salud, recreación y socialización a los envejecientes que asisten diariamente a nuestras facilidades.

METAS

- ✓ Continuación en los servicios de primera calidad que se están proveyendo a nuestros ciudadanos de Edad Avanzada.

OBJETIVOS

- ✓ Continuar atendiendo a los participantes del Centro de envejecientes incluyendo programas de Clínicas y Ferias de Salud, Charlas Educativas, Actividades de Recreación y de Socialización.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE CENTRO DE ENVEJECIENTES

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-11-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 115,893.00	\$ 115,662.00
01-11-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 9,188.00	\$ 9,171.00
01-11-01 91.41	Planes Médicos	\$ 5,040.00	\$ 5,040.00
01-11-01 91.71	Bono Navidad	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
01-11-02 92.21	Alimentos	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00
			*
	TOTAL	\$ 164,321.00	\$ 174,073.00



Oficina de Turismo

DEPARTAMENTO DE TURISMO

BASE LEGAL

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Turismo.

MISIÓN

- ✓ Fortalecer la actividad turística dentro de los límites territoriales del Municipio de Florida.
- ✓ Fomentar el desarrollo y establecimiento de centros turísticos.
- ✓ Ofrecer información a los ciudadanos y visitantes sobre las instalaciones y lugares de atracción turística que tiene el Municipio, así como actividades y servicios relacionados con la industria del turismo.

METAS

- ✓ Coordinar las operaciones de la Oficina con las demás dependencias municipales, así como con la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

OBJETIVOS

- ✓ Levantar y mantener un inventario turístico.
- ✓ Ofrecer información sobre los atractivos turísticos, así como, de las actividades y servicios relacionados con la industria del Turismo.
- ✓ Determinar el mercado a servir: local, internacional y los especializados.
- ✓ Identificar lugares con potencial de desarrollo turístico tanto naturales, culturales, históricos, arquitectónicos, etc. para darlos a conocer.
- ✓ Motivar a los diversos inversionistas en el desarrollo de actividad turística.
- ✓ Coordinar asesoramientos y asistencia técnica a los prospectos inversionistas en coordinación con la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE TURISMO

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-14-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 81,692.00	\$ 53,992.00
01-14-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 6,480.00	\$ 4,269.00
01-14-01 91.41	Planes Medicos	\$ 3,600.00	\$ 2,160.00
01-14-01 91.71	Bono Navidad	\$ 3,000.00	\$ 1,800.00
	TOTAL	\$ 94,772.00	\$ 62,221.00



Departamento de Vivienda (Sección 8)

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

BASE LEGAL

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Vivienda.

MISIÓN

- ✓ Brindar los servicios de mejorar la calidad de vida de los residentes de Florida mediante los Programas de Sección 8 y de las Aportaciones para realizar mejoras a residencias.

METAS

- ✓ Promocionar proyecto de vivienda adecuada para todos los Florideños.

OBJETIVOS

- ✓ Aumentar el número de familias participantes del Programa de Renta Subsidiada (Sección 8).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-18-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 45,808.00	\$ 45,808.00
01-18-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 3,597.00	\$ 3,597.00
01-18-01 91.41	Planes Médicos	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00
01-18-01 91.71	Bono Navidad	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
	TOTAL	\$ 52,045.00	\$ 52,045.00



Secretaria Municipal

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

BASE LEGAL

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Secretaría Municipal.

MISIÓN

- ✓ Brindar servicios de registros de licitadores, contratos, subastas y archivos de documentos del Municipio.

METAS

- ✓ Mejorar el sistema de archivo de documentos.

OBJETIVOS

- ✓ Mejorar el proceso de registro y acceso de contratos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-19-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 52,756.00	\$ 52,756.00
01-19-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 4,128.00	\$ 4,128.00
01-19-01 91.41	Planes Médicos	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00
01-19-01 91.71	Bono Navidad	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
01-19-01 94.11	Servicios Profesionales	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00
01-19-04 94.67	Publicaciones y Anuncios	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
01-19-01 94.69	Franqueo	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
	TOTAL	\$ 87,774.00	\$ 87,773.99



Oficina de Documentos Públicos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS PUBLICOS

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-19-56 91.01	Empleados Regulares	\$ 44,721.00	\$ 30,688.00
01-19-56 91.31	Seguro Social Federal	\$ 3,560.00	\$ 2,440.00
01-19-56 91.41	Planes Médicos	\$ 2,160.00	\$ 1,440.00
01-19-56 91.71	Bono Navidad	\$ 1,800.00	\$ 1,200.00
	TOTAL	\$ 52,241.00	\$ 35,768.00



Oficina de Auditoria Interna

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

BASE LEGAL

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Auditoría.

MISIÓN

- ✓ Prevenir posibles irregularidades, pérdida, fraude, uso o disposición ineficiente de fondos o propiedad municipal, mediante el asesoramiento en materia de procedimientos fiscales y operacionales.
- ✓ Maximización de los Controles Internos relacionados al cumplimiento de las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos aplicables en general.
- ✓ Promover la economía y eficiencia en la utilización de todos los resultados de las auditorías realizadas y los beneficios deseados.

METAS

- ✓ Asesorar al Alcalde, Jefes de Dependencias y demás funcionarios y empleados municipales en materia de procedimientos fiscales y operacionales.
- ✓ Proveer ayuda técnica y profesional a los directores en términos del mejoramiento de los controles internos y administrativos.
- ✓ Realizar monitorias en el campo y brindar o confeccionar los mecanismos para mejorar los sistemas de manera que se puedan prevenir fallas en las operaciones fiscales.
- ✓ Dar seguimiento a las recomendaciones de los informes de intervención de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y de los Auditores Externos
- ✓ Desarrollar guías de Auditorías para cada Departamento.
- ✓ Realizar Auditorías de Controles Internos.

OBJETIVOS

- ✓ Visitar periódicamente las dependencias para prevenir posibles irregularidades, fallas u omisiones.
- ✓ Ofrecer seguimiento a las acciones correctivas implantadas y recomendadas para el mejoramiento de los controles internos y administrativos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-21-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 48,796.00	\$ 83,970.00
01-21-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 3,871.00	\$ 6,608.00
01-21-01 91.41	Planes Médicos	\$ 2,160.00	\$ 2,880.00
01-21-01 91.71	Bono Navidad	\$ 1,800.00	\$ 2,400.00
01-21-01 94.10	Servicios Profesionales (Single Audit)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
	TOTAL	\$ 70,627.00	\$ 109,858.00



Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM)

CENTRO RECAUDACIONES INGRESOS MUNICIPALES

BASE LEGAL

- ✓ El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales es una entidad municipal creada mediante la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, cuya responsabilidad primaria es segregar, tasar, recaudar y distribuir los fondos provenientes de la contribución mueble e inmueble.

MISIÓN

- ✓ Contribuir al Desarrollo de los Fundamentos y Principios de la Autonomía Fiscal de los Municipios, según establecidos por Ley.

VISIÓN

- ✓ Hacer del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales una entidad eficiente y efectiva que sirva a los Municipios y a los Contribuyentes de forma justa y equitativa. De esta forma lograremos una mayor captación en los recaudos en beneficio a las arcas municipales.
- ✓ Tener acceso al Sistema Karibe del Registro de la Propiedad, de esta forma se logrará obtener la información de estructuras abandonadas y en desuso.
- ✓ Realizar todas las gestiones necesarias para cobrar las cuentas de las contribuciones sobre la propiedad en conjunto con el Departamento de Embargo a la Propiedad.
- ✓ Desarrollar y llevar a cabo los procesos de tasación de propiedades de nueva construcción y de propiedades existentes que no hayan sido tasadas anteriormente.

OBJETIVOS

- ✓ Hacer cumplir las disposiciones de la Ley de Contribución Municipal Sobre la Propiedad de 1991 y los reglamentos adoptados en virtud de las mismas, realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes que conduzcan a una mejor administración de dichas secciones, incluyendo poner al día y mantener actualizado el catastro de propiedad inmueble de cada municipio, y mejorar y hacer más eficientes los sistemas de cobro y recaudación de dichas contribuciones.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2021-2022

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE CENTRO DE RECAUDOS E INGRESOS MUNICIPALES

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2020-2021	2021-2022
01-50-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 94,351.00	\$ 83,236.00
01-50-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 7,448.00	\$ 6,552.00
01-50-01 91.41	Planes Médicos	\$ 3,600.00	\$ 2,880.00
01-50-01 91.71	Bono Navidad	\$ 3,000.00	\$ 2,400.00
	TOTAL	\$ 108,399.00	\$ 95,068.00



Relación de Puesto

Relación de Puesto 2021-2022

PUESTO	CAT.	CANT.	SUELDO MEN. CON REDUCCION	SUELDO ANUAL CON REDUCCION	SEG. SOCIAL	APORT. PLAN	BONO NAVIDAD	APSS
01-01-01 LEG. MUNICIPAL								
Secretaria Legislatura	C	1	1,536.66	18,439.92	1,410.65	720.00	600.00	45.90
Sargento de Armas	C	1	1,306.78	15,681.36	1,199.62	720.00	600.00	45.90
Conserje	C	1	611.42	7,336.98	561.28	720.00	600.00	45.90
SUMA		3	\$ 3,455.00	\$ 41,459.00	\$ 3,172.00	\$ 2,160.00	\$ 1,800.00	\$ 138.00
01-02-01-OFICINA ALCALDE								
Alcalde	E	1	4,292.32	51,507.84	3,940.35	720.00	0.00	0.00
Ayudante Adm. del Alcalde	C	1	2,243.46	26,921.52	2,059.50	720.00	600.00	45.90
Ayudante Ejecutivo del Alcalde	C	1	2,353.18	28,238.16	2,160.22	720.00	600.00	45.90
Secretaria del Alcalde	C	1	1,544.28	18,531.32	1,417.65	720.00	600.00	45.90
Chofer del Alcalde	C	1	1,427.90	17,134.80	1,310.81	720.00	600.00	45.90
Mensajero/Conductor	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
SUMA		6	\$ 13,015.76	\$ 156,184.00	\$ 11,949.00	\$ 4,320.00	\$ 3,000.00	\$ 230.00
01-02-05 REL. PUBLICAS								
Ayudante Administrativo del Alcalde	R	1	2,243.46	26,921.52	2,059.50	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
SUMA		2	\$ 3,398.11	\$ 40,772.00	\$ 3,120.00	\$ 1,440.00	\$ 1,200.00	\$ 92.00
01-02-07 BIBLIOTECA								
Terapeuta Educativa	R	1	2,293.06	27,516.72	2,105.03	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	1,475.92	17,711.04	1,354.89	720.00	600.00	45.90
Recepcionista	R	1	1,374.50	16,494.00	1,261.79	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	1,355.42	16,264.98	1,244.27	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
Secretaria I	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
Asistente Administrativo	R	1	1,476.56	17,718.72	1,355.48	720.00	600.00	45.90
Asistente Administrativo	R	1	1,597.70	19,172.40	1,466.69	720.00	600.00	45.90
SUMA		8	\$ 11,882.06	\$ 142,578.00	\$ 10,908.00	\$ 5,760.00	\$ 4,800.00	\$ 368.00

Relación de Puesto 2021-2022

PUESTO	CAT.	CANT.	SUELDO MEN.	SUELDO ANUAL	SEG. SOCIAL	APORT. PLAN	BONO NAVIDAD	APSS
			CON REDUCCION	CON REDUCCION				
01-02-31 AYUD. CIUDADANO								
Secretaria I	R	1	1,297.24	15,566.88	1,190.87	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,297.24	15,566.88	1,190.87	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,297.24	15,566.88	1,190.87	720.00	600.00	45.90
SUMA		3	\$ 3,891.88	\$ 46,701.00	\$ 3,573.00	\$ 2,160.00	\$ 1,800.00	\$ 138.00
01-02-37 DIVISION DE COMPRAS								
Gerente de Compras	R	1	2,062.22	24,746.58	1,893.11	720.00	600.00	45.90
Ayudante Adm. del Alcalde	C	1	1,994.50	23,934.00	1,830.95	720.00	600.00	45.90
SUMA		2	\$ 4,057.00	\$ 48,681.00	\$ 3,725.00	\$ 1,440.00	\$ 1,200.00	\$ 92.00
01-03-01- FINANZAS								
Director de Finanzas	C	1	2,862.26	34,347.12	2,627.55	720.00	600.00	45.90
Ayudante Adminitrativo del Alcalde	C	1	1,994.50	23,934.00	1,830.95	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	1,852.38	22,228.56	1,700.48	720.00	600.00	45.90
Especialista en Contrib. Municipales	R	1	1,405.96	16,871.52	1,290.67	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	1,462.25	17,546.95	1,342.34	720.00	600.00	45.90
Oficial de Rentas Municipales	R	1	1,434.58	17,215.02	1,316.95	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	1,419.32	17,031.88	1,302.94	720.00	600.00	45.90
Auxiliar de Contabilidad	R	1	1,386.90	16,642.80	1,273.17	720.00	600.00	45.90
Oficinista de Contabilidad	R	1	1,374.50	16,494.00	1,261.79	720.00	600.00	45.90
Recaudador de Rentas Municipales	R	1	1,364.96	16,379.52	1,253.03	720.00	600.00	45.90
Auxiliar de Contabilidad	R	1	1,346.84	16,162.08	1,236.40	720.00	600.00	45.90
Secretaria I	R	1	1,335.38	16,024.62	1,225.88	720.00	600.00	45.90
Oficial Pagador	R	1	1,310.58	15,727.02	1,203.12	720.00	600.00	45.90
Pre Interventor	R	1	1,272.44	15,269.28	1,168.10	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,297.24	15,566.88	1,190.87	720.00	600.00	45.90
Encargado de la Propiedad	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Secretaria I	R	1	1,455.56	17,466.72	1,336.20	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	611.42	7,336.98	561.28	720.00	600.00	45.90

Relación de Puesto 2021-2022

PUESTO	CAT.	CANT.	SUELDO MEN.	SUELDO ANUAL	SEG. SOCIAL	APORT.	BONO NAVIDAD	APSS
			CON REDUCCION	CON REDUCCION		PLAN		
SUMA		20	\$ 28,861.81	\$ 346,336.00	\$ 26,495.00	\$ 14,400.00	\$ 12,000.00	\$ 918.00
01-04-01 OBRAS PUBLICAS								
Director de Obras Públicas	C	1	2,261.50	27,138.00	2,076.06	720.00	600.00	45.90
Gerente Int. Operaciones O. Públicas	R	1	2,205.30	26,463.60	2,024.47	720.00	600.00	45.90
Encargado del Cementerio Municipal	R	1	1,852.38	22,228.56	1,700.48	720.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	1,374.50	16,494.00	1,261.79	720.00	600.00	45.90
Operador de Equipo Pesado	R	1	1,282.92	15,395.08	1,177.72	720.00	600.00	45.90
Supervisor de Obras Públicas	R	1	1,261.94	15,143.26	1,158.46	720.00	600.00	45.90
Conductor de Omnibus Escolar	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Trabajador de Cons. de Edificios	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Trabajador de Cons. de Edificios	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Supervisor de Guardián	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Supervisor de Obras Públicas	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Carpintero	R	1	1,232.38	14,788.56	1,131.32	720.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	1,232.38	14,788.56	1,131.32	720.00	600.00	45.90
Conductor de Vehículos Livianos	R	1	1,232.38	14,788.56	1,131.32	720.00	600.00	45.90
Conductor de Omnibus Escolar	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Supervisor de Brigada	R	1	1,127.46	13,529.52	1,035.01	720.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
Trabajador Servicios de Mantenimiento	R	1	1,312.50	15,750.00	1,204.88	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo II	R	1	1,866.68	22,400.16	1,713.61	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	1,419.32	17,031.84	1,302.94	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90

Relación de Puesto 2021-2022

PUESTO	CAT.	CANT.	SUELDO MEN.	SUELDO ANUAL	SEG. SOCIAL	APORT.	BONO NAVIDAD	APSS
			CON REDUCCION	CON REDUCCION		PLAN		
SUMA		29	\$ 39,399.42	\$ 472,786.00	\$ 36,169.00	\$ 20,880.00	\$ 17,400.00	\$ 1,332.00
01-05-01 SALUD								
Asistente Ejecutivo I	R	1	1,136.98	13,643.82	1,043.75	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,210.00	14,520.00	1,110.78	720.00	600.00	45.90
Técnico de Emergencias Médicas	R	1	1,323.00	7,938.00	607.26	720.00	600.00	45.90
Ayudante Adm. Alcalde	R	1	1,852.38	22,228.56	1,700.48	720.00	600.00	45.90
Auxiliar Servicio Envejecientes	R	1	1,298.18	15,578.16	1,191.73	720.00	600.00	45.90
SUMA		5	\$ 6,821.06	\$ 73,909.00	\$ 5,654.00	\$ 3,600.00	\$ 3,000.00	\$ 230.00
01-06-01 OMME								
Director de OMME	C	1	1,857.14	22,285.68	1,704.85	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo II	R	1	1,980.18	23,762.16	1,817.81	720.00	600.00	45.90
Subdirector de OMME	R	1	1,866.68	22,400.12	1,713.61	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	1,712.16	20,545.92	1,571.76	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Técnico de Búsqueda y Rescate	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
SUMA		7	\$ 11,091.00	\$ 133,085.00	\$ 10,181.00	\$ 5,040.00	\$ 4,200.00	\$ 322.00
01-07-01 ORDEN Y SEGURIDAD								
Comisionado	C	1	1,348.00	16,176.00	1,237.46	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo II	R	1	1,980.18	23,762.22	1,817.81	720.00	600.00	45.90
Sargento	R	1	1,668.00	20,016.00	1,531.22	720.00	600.00	45.90
Teniente	R	1	1,735.00	20,820.00	1,592.73	720.00	600.00	45.90
Policía Municipal	T	1	1,599.00	19,188.00	1,467.88	720.00	600.00	45.90
Policía Municipal	R	1	1,599.00	19,188.00	1,467.88	720.00	600.00	45.90
Coordinador Asuntos de la Comunidad	T	1	1,762.72	21,152.64	1,618.18	720.00	600.00	45.90
Policía Municipal	T	1	1,599.06	19,188.72	1,467.94	720.00	600.00	45.90
Policía Municipal	R	1	1,599.06	19,188.72	1,467.94	720.00	600.00	45.90
Policía Municipal	T	1	1,599.06	19,188.72	1,467.94	720.00	600.00	45.90
Policía Municipal	R	1	1,599.06	19,188.72	1,467.94	720.00	600.00	45.90

Relación de Puesto 2021-2022

PUESTO	CAT.	CANT.	SUELDO MEN.	SUELDO ANUAL	SEG. SOCIAL	APORT.	BONO NAVIDAD	APSS
			CON REDUCCION	CON REDUCCION		PLAN		
Policía Municipal	R	1	1,599.06	19,188.72	1,467.94	720.00	600.00	45.90
Policía Municipal	R	1	1,599.06	19,188.72	1,467.94	720.00	600.00	45.90
Técnico de Computadoras	R	1	971.02	11,652.18	891.39	720.00	600.00	45.90
SUMA		14	22,257.55	267,088.00	20,433.00	10,080.00	8,400.00	643.00
01-08-01 RECURSOS HUMANOS								
Director de Recursos Humanos	C	1	2,467.60	29,611.20	2,265.26	720.00	600.00	45.90
Coordinador del PAE	R	1	2,366.50	28,398.00	2,172.45	720.00	600.00	45.90
Subdirector de Recursos Humanos	R	1	1,869.54	22,434.46	1,716.24	720.00	600.00	45.90
Oficial de Nóminas	R	1	1,582.44	18,989.28	1,452.68	720.00	600.00	45.90
Oficial de Beneficios Marginales	R	1	1,515.66	18,187.94	1,391.38	720.00	600.00	45.90
Oficial de Record de Asistencia y Lic.	R	1	1,427.92	17,135.04	1,310.83	720.00	600.00	45.90
SUMA		6	\$ 11,230.62	\$ 134,756.00	\$ 10,309.00	\$ 4,320.00	\$ 3,600.00	\$ 276.00
01-09-01 RECREACION Y DEPORTES								
Director de Recreación y Deportes	C	1	1,651.12	19,813.44	1,515.73	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	1,857.14	22,285.66	1,704.85	720.00	600.00	45.90
Subdirector de Recreación y Deportes	R	1	1,492.78	17,913.36	1,370.37	720.00	600.00	45.90
Asistente Administrativo	R	1	1,492.78	17,913.36	1,370.37	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,297.24	15,566.88	1,190.87	720.00	600.00	45.90
Líder Recreativo	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
Líder Recreativo	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	1,154.16	13,849.97	1,059.52	720.00	600.00	45.90
Asistente Administrativo	R	1	1,135.08	13,620.92	1,042.00	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	761.18	9,134.16	698.76	720.00	600.00	45.90
Administrador de Estadio Municipal	T	1	1,476.56	17,718.72	1,355.48	720.00	600.00	45.90
SUMA		13	\$ 16,935.17	\$ 203,217.00	\$ 15,547.00	\$ 9,360.00	\$ 7,800.00	\$ 597.00
01-11-01 CENTRO ENVEJECIENTES								

Relación de Puesto 2021-2022

PUESTO	CAT.	CANT.	SUELDO MEN.	SUELDO ANUAL	SEG. SOCIAL	APORT.	BONO NAVIDAD	APSS
			CON REDUCCION	CON REDUCCION		PLAN		
Directora de Centro de Envejeciente	C	1	1,884.84	22,618.08	1,730.28	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	1,391.50	16,698.00	1,277.40	720.00	600.00	45.90
Enfermera Práctica Licenciada	R	1	1,355.42	16,264.98	1,244.27	720.00	600.00	45.90
Enfermera Práctica Licenciada	R	1	1,355.42	16,264.98	1,244.27	720.00	600.00	45.90
Conductor de Vehículos Livianos	R	1	1,335.38	16,024.56	1,225.88	720.00	600.00	45.90
Conductor de Vehículos Livianos	R	1	1,261.94	15,143.28	1,158.46	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,054.00	12,648.00	967.57	720.00	600.00	45.90
SUMA		7	\$ 9,638.80	\$ 115,662.00	\$ 8,849.00	\$ 5,040.00	\$ 4,200.00	\$ 322.00
01-18-01 VIVIENDA								
Coordinadora de Vivienda Municipal	R	1	2,019.30	24,231.60	1,853.72	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	1,798.00	21,576.00	1,650.56	720.00	600.00	45.90
SUMA		2	\$ 3,818.00	\$ 45,808.00	\$ 3,505.00	\$ 1,440.00	\$ 1,200.00	\$ 92.00
01-14-01 OFICINA TURISMO								
Oficial de Servicio al Ciudadano	R	1	1,364.96	16,379.52	1,253.03	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo II	R	1	1,980.18	23,762.22	1,817.81	720.00	600.00	45.90
Oficinista Mecanógrafo I	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
SUMA		3	\$ 4,499.68	\$ 53,992.00	\$ 4,131.00	\$ 2,160.00	\$ 1,800.00	\$ 138.00
01-19-01 SECRETARIA MUNICIPAL								
Secretaria Municipal	C	1	3,153.42	37,841.04	2,894.84	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	1,242.86	14,914.34	1,140.95	720.00	600.00	45.90
SUMA		2	\$ 4,397.00	\$ 52,756.00	\$ 4,036.00	\$ 1,440.00	\$ 1,200.00	\$ 92.00
01-19-56 DOCUMENTOS PUBLICOS								
Oficinista I	R	1	1,297.24	15,566.88	1,190.87	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	1,260.04	15,120.48	1,156.72	720.00	600.00	45.90
SUMA		2	\$ 2,557.58	\$ 30,688.00	\$ 2,348.00	\$ 1,440.00	\$ 1,200.00	\$ 92.00
01-21-01 AUDITORIA								
Auditor Interno	C	1	1,757.94	21,095.26	1,613.79	720.00	600.00	45.90

Relación de Puesto 2021-2022

PUESTO	CAT.	CANT.	SUELDO MEN.	SUELDO ANUAL	SEG. SOCIAL	APORT.	BONO NAVIDAD	APSS
			CON REDUCCION	CON REDUCCION		PLAN		
Ayudante Administrativo del Alcalde	C	1	2,931.17	35,174.04	2,690.81	720.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
Secretaria I	R	1	1,154.16	13,849.92	1,059.52	720.00	600.00	45.90
SUMA		4	\$ 6,998.17	\$ 83,970.00	\$ 6,424.00	\$ 2,880.00	\$ 2,400.00	\$ 184.00
01-50-01 CRIM								
Técnico de Valoración	R	1	2,338.80	28,065.60	2,147.02	720.00	600.00	45.90
Dir. Centro Recaudaciones Municipales	R	1	2,139.48	25,673.72	1,964.04	720.00	600.00	45.90
Oficinista de Contabilidad	R	1	1,297.20	15,566.40	1,190.83	720.00	600.00	45.90
Recaudador de Rentas Municipales	R	1	1,160.84	13,930.08	1,065.65	720.00	600.00	45.90
SUMA		4	\$ 6,936.62	\$ 83,236.00	\$ 6,368.00	\$ 2,880.00	\$ 2,400.00	\$ 184.00
SUMA GLOBAL		142	\$ 215,142.76	\$ 2,573,664.00	\$ 196,896.00	\$ 102,240.00	\$84,600.00	\$ 6,480.00



Lista de Ordenanzas Municipales de Impuestos o Cargos

LISTADO DE ORDENANZAS MUNICIPALES DE IMPUESTOS O CARGOS

1. Ordenanza Núm. 20, Serie 1992-1993 – Ordenanza de la Honorable Asamblea Municipal de Florida, Puerto Rico para fijar e imponer los Tipos Contributivos aplicables a toda clase de negocio sujeto al pago de Patentes dentro del territorio o jurisdicción del Municipio de Florida, Puerto Rico y derogar cualquier Ordenanza que estuviera en conflicto con la Ordenanza presente.
2. Ordenanza Núm. 19, Serie 1998-1999 – Para adoptar un Reglamento para regir la concesión de permisos y localización de vendedores y negocios ambulantes en la jurisdicción del Municipio de Florida, Puerto Rico. Establecer los derechos a cobrarse por tales permisos, penalidades por la violación de las disposiciones del reglamento, y para otros fines.
3. Ordenanza Núm. 8, Serie 2006-2007 – Para establecer un Impuesto Sobre Ventas y Uso al Detal correspondiente al Uno Punto Cincuenta Por Ciento (1.50%) en la jurisdicción del Municipio de Florida, Puerto Rico y establecer las disposiciones administrativas de dicho impuesto y para otros fines.
4. Ordenanza Núm. 3, Serie 2010-2011 – Resolución de la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, para Imponer y Cobrar Arbitrios dentro de los Límites Territoriales del Municipio de Florida, por concepto de Erecciones, Construcciones, Ampliaciones, Alteraciones, Reparaciones, Demoliciones, Relocalizaciones, y Mejoras de Cualquier estructura o edificación; para imponer y cobrar fianzas y arbitrios por concepto de pavimentación y repavimentación de caminos, calles y carreteras, movimiento de tierras, hincado de postes y pozos, instalación de antenas para uso comercial, obras de infraestructuras y cualquier otra obra; y para otros fines.
5. Ordenanza Núm. 4, Serie 2014-2015 – Ordenanzas de la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico para enmendar la Ordenanza Núm. 8, Serie 2006-2007 a los fines de atemperar el Impuesto Municipal Sobre Ventas y Uso (IVU) del Gobierno Municipal de Florida con las nuevas disposiciones de la Ley Núm. 18 del 24 de enero de 2014.
6. Ordenanza Núm. 7, Serie 2014-2015 – Ordenanza de la Honorable Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico para enmendar la Ordenanza Núm. 17, Serie 2012-2013 – Ordenanza de la Honorable Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico para derogar la Ordenanza Núm. 16 Serie 2000-2001 y aprobar, adoptar e incorporar el código de tránsito y estacionamiento vehicular del Municipio de Florida a tono con la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico según enmendada; y para otros fines.

8. Ordenanza Núm. 2, Serie 2015-2016 – Ordenanza para derogar la Ordenanzas Municipales Núm. 11, Serie 2003-2004 y Ordenanza Núm. 8, Serie 2004-2005, para reglamentar el uso de la piscina del Complejo Deportivo de Florida, Auditorio Municipal José "Chefo" de León.

9. Ordenanza Núm. 4, Serie 2015-2016 – Ordenanza de la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico para autorizar el arrendamiento de los sitios públicos e instalación de picas mediante hipódromo de caballitos manipulados y reglamentar el funcionamiento de las mismas durante el Festival Navideño “Llegaron los Reyes”, Festival de la Piña, Encendido Navideño y toda fiesta auspiciada por la Administración Municipal de Florida, durante los días y horarios de los eventos.



Certificaciones



CERTIFICACION

Yo, Ricardo Núñez Morales, Director Interino de Finanzas del Municipio de Florida, CERTIFICO que el Municipio no proyecta realizar obras y mejoras permanentes con cargo al Fondo General del año fiscal 2021-2022.

Para que así conste, firmo la presente hoy 27 de mayo de 2021.


Ricardo Núñez Morales
Director Interino Finanzas

CERTIFICACION

Yo, Ricardo Núñez Morales, Director Interino de Finanzas del Municipio de Florida, CERTIFICO que el Municipio incluyó en su Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2021-2022 demanda pendiente de pago en relación al caso civil Núm.: 1

James Rodriguez Tirado

Caso: 2015-06-3757

Certificación por la cantidad de \$ 25,377.26

Para que así conste, firmo la presente hoy 27 de mayo de 2021.



Ricardo Núñez Morales

Director Interino Finanzas

CERTIFICACION

Yo, Ricardo Núñez Morales, Director Interino de Finanzas del Municipio de Florida, CERTIFICO que la partida número 01-03-04-87.05 de Ingresos Eventuales en el presupuesto 2021-2022, proviene de los intereses enviados por el CRIM, por los intereses del CAE, Contribución Sobre la Propiedad Exonerada e Ingresos que no están presupuestados

Para que así conste, firmo la presente hoy 27 de mayo de 2021.


Ricardo Núñez Morales

Director Interino Finanzas

CERTIFICACION

Yo, Ricardo Núñez Morales, Director Interino de Finanzas del Municipio de Florida, CERTIFICO que la cantidad presupuestada para la cuenta 01-03-01-81.01 Patentes se estima según aparece a continuación:

Negocios Financieros	\$12,040.94
Negocios No Financieros	304,083.27
Sub-total	316,124.21
Menos 5% (Descuento de Patentes)	15,806.21
Total	\$300,318.00

Para que así conste, firmo la presente hoy 27 de mayo de 2021.

Ricardo Núñez Morales
Director Interino Finanzas

CERTIFICACION

Yo, Ricardo Núñez Morales, Director Interino de Finanzas del Municipio de Florida, CERTIFICO que la cantidad presupuestada en la partida número 01-03-04-87.06 Renta de Propiedad Municipal esta incluido las rentas y vaciado de pozos sépticos.

Para que así conste, firmo la presente hoy 27 de mayo de 2021


Ricardo Núñez Morales
Director Interino Finanzas

CERTIFICACION

Yo, Ricardo Núñez Morales, Director Interino de Finanzas del Municipio de Florida, CERTIFICO que la cantidad presupuestada en la partida número 01-03-04 94.42 Seguros Públicos es la misma cantidad del año anterior ya que se esta evaluando el inventario del municipio con vías a reducir el mismo, por lo cual dicha cantidad debería disminuir.

Para que así conste, firmo la presente hoy 27 de mayo de 2021.


Ricardo Núñez Morales
Director Interino Finanzas



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Sr. Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

9 de abril de 2021

Hon. José Gerena Polanco
Alcalde
Municipio de Florida
PO Box 1168
Florida, PR 00650

RE: ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2021-2022

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

El 24 de marzo de 2021 le enviamos carta notificando el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2021-2022, correspondiente a su municipio, según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM en su reunión ordinaria del jueves, 18 de marzo de 2021.

El 26 de marzo sometimos a la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) el Plan Fiscal del CRIM, para los años fiscales 2021-022 al 2025-2026. El Plan incluye el Estimado de Ingresos aprobado para el año fiscal 2021-2022, que incluye la asignación estatal al Fondo de Equiparación de \$131.8 millones, según el presupuesto y Plan Fiscal revisado sometido por el Gobierno Estatal a la JSF. En reuniones semanales con los representantes de la JSF, nos indicaron que no se ha aprobado la propuesta del Gobierno Estatal, de mantener fija la asignación de \$131.8 millones para el Fondo de Equiparación.

Por lo antes indicado, debemos notificarles que el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2021-2022 se verá afectado si dicha asignación no se aprueba finalmente. Asimismo, continuamos discutiendo las bases para el estimado de cobros que será aprobado en el Plan Fiscal del CRIM. Les notificaremos cualquier ajuste a su Estimado como resultado de las revisiones que está realizando la JSF.

De requerir información adicional o aclarar dudas, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a través del Portal de Finanzas Municipales, su correo electrónico dclaudio@crimpr.net o al (787) 625-2746, extensión 2160.

Cordialmente,

Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo



Detalles de Contratos de Servicios Profesionales por Dependencia Municipales

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA
Detalles de Contratos Servicios Profesionales por Dependencia Municipal

Legislatura Municipal

Servicios Profesionales	7,200.00
Total	<u>7,200.00</u>

Oficina del Alcalde

Servicios Legales	21,600.00
Servicios de Supervision Ingenieros	12,000.00
Servicios de Consultoría Administrativa y Fiscal	24,000.00
Total	<u>57,600.00</u>

Secretaria Municipal

Servicios de Consultoría Administrativa	20,250.00
Total	<u>20,250.00</u>

Departamento de Finanzas

Servicios de Consultoría - Multas	5,400.00
Servicios de Consultoría Financiera, Preparación de la Liquidación Presupuestaria y Asistencia en los Estados Financieros	35,000.00
Total	<u>40,400.00</u>

Recursos Humanos

Servicios de Consultoría en Recursos Humanos	20,250.00
Total	<u>20,250.00</u>

Auditoría Interna

Preparación de "Single Audit"	14,000.00
Total	<u>14,000.00</u>

Total	<u>159,700.00</u>
-------	-------------------



Detalle de Donativos & Actividades

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA
Donaciones y Actividades

Oficina del Alcalde

Donación Socorro a Indigentes 30,000.00
30,000.00

Deporte:

Equipo Doble AA 15,000.00
Donaciones Deportivas 11,000.00
Clases Graduandas 4,000.00
Total: **30,000.00**

Actividades:

Actividad Navidad 6,500.00
Back to School Vale 5,000.00
Actividad Social Mañanera 1,000.00
Actividad de las Madres 2,500.00
Otros 5,000.00
Total **20,000.00**

Relaciones Públicas

Actividades:

Festival Navideño 16,000.00
Noche Gospel 5,000.00
Festival de la Piña 6,000.00
Otros 3,000.00
30,000.00

Gran Total **110,000.00**



Documentos Suplementarios



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Florida
Departamento de Finanzas

Florida
Tierra del Río Encantado

Detalle de Rentas Propiedad Municipal

Propietario	Nombre del Negocio	Ubicación	Número de contrato	Pago mensual	Vigencia
Daniel Ríos López	Aromas Perfumería	Local Comercial A y B Primer Nivel Terminal Luis A. Ferre	2021-00017	\$200.00	10 de julio de 2020 hasta 30 de junio de 2021
Xavier Santiago Torres		Local Comercial C Primer Nivel Terminal Luis A. Ferre	2021-000016	\$175.00	10 de julio de 2020 hasta 30 de junio de 2021
Jennifer Cardona Rosado	Downtown Pizza & Coffe	Local Comercial D Primer Nivel Terminal Luis A. Ferre	2021-000018	\$175.00	10 de julio de 2020 hasta 30 de junio de 2021
Ricardo Rodríguez Pantoja	Tu Estilo Casual	Local Comercial E Primer Nivel Terminal Luis A. Ferre	2021-000015	\$175.00	10 de julio de 2020 hasta 30 de junio de 2021
Dra. Iraida Ruíz Mestey					



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

DIRECTORIA DE GERENCIA MUNICIPAL

**VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2021-2022**

FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2021	Principal	Intereses	Total
<u>FLORIDA</u>					
	\$564,000.00	\$161,081.79	\$15,000.00	\$11,518.64	\$26,518.64
Total	<u>\$564,000.00</u>	<u>\$161,081.79</u>	<u>\$15,000.00</u>	<u>\$11,518.64</u>	<u>\$26,518.64</u>

NOTA: Información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Sr. Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

23 de marzo de 2021

Hon. José Gerena Polanco
Alcalde
Municipio de Florida
PO Box 1168
Florida, PR 00650

RE: ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2021-2022

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

Estamos anejando el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2021-2022, correspondiente a su municipio, según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM en su reunión ordinaria del jueves, 18 de marzo de 2021.

Para el Estimado de Ingresos que presentamos se utiliza como referencia las disposiciones establecida en la Ley Núm. 107-2020, aprobada el 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, para la distribución y remisión de fondos. Según se dispone en el Código, la Junta de Gobierno del CRIM podrá establecer un proceso equitativo para la distribución de los fondos municipales provenientes del Fondo de Equiparación Municipal, y constituir como año base el año fiscal 2016-2017 para hacer el cómputo de equiparación relacionado a dicha distribución.

En relación con el cómputo de los ingresos por concepto de recaudos de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, se realizó un análisis de datos de los últimos tres (3) años fiscales previos, para determinar la tendencia de cobros en su municipio.

El Fondo de Equiparación incluye la asignación de \$131,838,000, según la petición de presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, para aportar a los municipios.

La Secretaría del Negociado de Lotería emitió la certificación del estimado de ingresos correspondiente al 35% de Ingresos Netos de Lotería Electrónica, por \$48,950,000 para el año fiscal 2021-2022. Por los pasados tres (3) años fiscales, el Negociado de Loterías ha emitido estimados similares que no se han logrado. Esto conllevó ajustes al Estimado de Ingresos que

emite el CRIM para reducir esta fuente de ingresos, afectando los presupuestos municipales en cada año fiscal. Al presente, el CRIM no ha recibido los estados financieros auditados de los años fiscales 2018-2019 y 2019-2020, necesarios para corroborar los ajustes en estimado que emitió dicha Entidad. Por dichas razones, la Junta de Gobierno aprobó que el importe para este renglón se determinara a base del promedio de los fondos que recibió el CRIM en los pasados tres (3) años fiscales. El estimado de Lotería Adicional que se incluye en el Fondo de Equiparación ascienden a \$36,600,837.

El Estimado de Ingresos incluye, además, una sección de ajustes en la cual se establecen las partidas de gastos estatutarios que afectan las remesas. Entre éstas cabe mencionar las siguientes:

- ❖ El cinco por ciento (5%) para los gastos operacionales del CRIM.
- ❖ Ley Núm. 42-2000: Amortización del empréstito por concepto de la deuda de liquidación del municipio con el CRIM, acumulada entre los años fiscales 1998 hasta el 2001 (**si aplica**).
- ❖ Ley Núm. 146-2001: Amortización del empréstito para el repago de principal e intereses sobre la línea de crédito otorgada al CRIM para recomprar las deudas morosas vendidas a la Corporación para el Financiamiento Público (CPF) el 30 de junio de 1998 (**si aplica**).
- ❖ Recobro de la deuda por concepto de exceso de remesa del año fiscal 2019-2020 (**si aplica**).
- ❖ Sentencia de caso del Municipio de Juana Díaz (**si aplica**).

De requerir información adicional o aclarar dudas, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a través del Portal de Finanzas Municipales, su correo electrónico dclaudio@crimpr.net o al (787) 625-2746, extensión 2160.

Cordialmente,



Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

Anejo



Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2021-2022

MUNICIPIO DE :		FLORIDA
INGRESOS MUNICIPALES		
*BÁSICA MUNICIPAL NO EXONERADA Y EQUIPARACIÓN 1% & 3%		
*NO EXONERADA	\$	286,797.91
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		241,308.69
TOTAL CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD		528,106.61
FONDO DE EQUIPARACIÓN + LOTERIA ELECTRÓNICA		3,122,335.82
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS	\$	3,650,442.42
RETENCIONES ESTATUTARIAS		
(-) GASTOS OPERACIONALES CRIM	\$	26,405.33
(-) LEY NÚM. 42-2000 (ACUMULADA ENTRE AF1997-98 HASTA AF2000-01, si aplica)		232,809.73
(-) LEY NÚM. 146-2001 CUENTAS VENDIDAS		3,401.89
(-) DEUDA DE LIQUIDACIÓN 2019 - 2020 MAS SENTENCIA CASO JUANA DIAZ		8,666.68
TOTAL DE RETENCIONES	\$	271,283.63
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETO	\$	3,379,158.80
FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL		
CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL (CAE)		
*NO EXONERADO	\$	334,597.57
TOTAL ESTIMADO DE FONDO DE REDENCIÓN DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)	\$	334,597.57



GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RETIRO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

6 de mayo de 2021

Sr. Ricardo Nuñez Morales
Director de Finanzas
Municipio de Florida
PO Box 1168
Florida, PR 00650 - 1168

Estimado señor Nuñez :

El costo estimado por concepto Pay Go de los pensionados del Municipio de Florida para el año 2021-2022 es de \$264,907.20.

El detalle del costo estimado mencionado se desglosa a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA
Pensiones	\$ 247,207.20
Aportación Patronal Plan Médico	10,800.00
Bono de Medicamentos	2,300.00
Bono de Navidad	4,600.00
COSTO ESTIMADO	\$ 264,907.20

Enfatizamos que este costo representa un estimado, por lo que podría estar sujeto a ajustes.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con la División de Recaudaciones a contadoresrecaudaciones@retiro.pr.gov o al 787.777.1500, extensiones 1048 o 1072.

Cordialmente,

Cecile Tirado Soto
Directora Auxiliar
Oficina de Contraloría



11 de marzo de 2021

Hon. José Gerena Polanco
Alcalde
Municipio de Florida
Apartado 1168
Florida Puerto Rico 00650-1168

RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA CON EL SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a la población médico-indigente de cada municipio.

Según las disposiciones de la Junta de Supervisión Fiscal y la Ley de ASES el municipio de **Florida** aportará para el Año Fiscal 2021-2022 la cantidad de **\$224,141.04**. Esto equivale a una aportación mensual de **\$18,678.42** comenzando el 1 de julio de 2021.

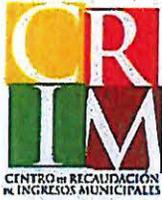
Hemos notificado al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para que retenga dicha cantidad y la remita a ASES mensualmente.

Cordialmente,

Carlos J Negrón Pabón
Director
Finanzas y Administración

c: Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Sr. Reinaldo Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

28 de abril de 2021

Hon. José Gerena Polanco
Alcalde
Municipio de Florida
PO Box 1168
Florida, PR 00650

RE: ASES - APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo. Hemos realizado varias reuniones con la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) y la Administración de Seguros de Salud (ASES) con el propósito que se determine y notifique el importe de la asignación federal destinado para el plan de salud del gobierno que cubrirá una porción de la aportación que paga cada municipio para el año fiscal 2021-2022.

La ASES sometió a la JSF el reporte de la aportación municipal para el año fiscal 2021-2022. Una vez aprobado, la JSF nos refirió el importe neto de la aportación a pagar por su Municipio, por \$224,141, lo que representa el 85% de su aportación anual (\$264,041). Esta deuda estatutaria será retenida a través de las remesas del año fiscal 2021-2022.

Si su Municipio tiene la intención de atender esta deuda de manera directa con la ASES, favor enviarnos una certificación que dicho importe esta consignado en el presupuesto del año corriente y que realizarán los pagos directamente a la ASES, por lo que no se proceda con la retención en remesa.

De requerir información adicional o para aclarar cualquier duda al respecto, puede comunicarse con la CPA Diana Claudio Sauri, Directora de Finanzas, o con el Analistas de Finanzas Municipales a cargo de su municipio, al (787) 625-2746, extensiones 2160, 2167, 2171, o a través del Portal de Finanzas Municipales.

Cordialmente,

Reinaldo Paniagua Látimer
Director Ejecutivo



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

5 de mayo de 2021

Hon. José Gerena Polanco
Alcalde
Municipio de Florida
PO Box 1168
Florida, Puerto Rico 00650-1168

Estimado señor Alcalde:

La Ley 4, Ley de Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica, aprobada el 16 de febrero de 2016, establece un mecanismo para que los municipios logren eficiencia en la utilización de energía eléctrica mediante el establecimiento de un tope máximo de consumo anual durante un periodo de tres años. Además, los municipios estarán obligados a reducir este tope máximo por un cinco por ciento (5%) anual durante los tres años siguientes a la aprobación del Reglamento, la cual dispone que comenzó el año fiscal 2015-16. No obstante, no se considerará dentro del cálculo del tope de la aportación a los municipios por Contribución en Lugar de Impuesto (CELL) la facturación por consumo de energía de instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro, los cuales pagarán por el servicio energético.

Para el año fiscal 2021-2022, se proyecta que la facturación de energía de su municipio será por \$199,279.00, con un tope máximo de la aportación por CELL de 884,979 kWh. Estas cantidades estimadas están sujetas a cambio según se establezca en el Reglamento aprobado por el Negociado de Energía de Puerto Rico. En caso de necesitar información adicional, favor de enviar un mensaje a finance@prepa.com.

Cordialmente,

Nelson Morales Rivera
Director de Finanzas



Apartado 364267 San Juan, Puerto Rico 00936-4267



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado

Oficina Regional de Arecibo

24 de febrero de 2021

Hon. José Gerena Polanco

Alcalde

Municipio de Florida

PO Box 1168

Florida, PR 00650-1168

ESTIMADO DE PRIMA PARA EL AÑO 2021-2022
MUNICIPIO DE FLORIDA, PÓLIZA #73320-70201

Honorable Alcalde:

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada; la cuota para este municipio para el año fiscal 2020-2021 fue por la cantidad de \$160,959.05

Referente al año fiscal 2021-2022 de la prima estimada se realizaron los cálculos conforme a lo estipulado en la Ley de la siguiente manera: de la imposición de prima del año anterior se le aumenta un 10% (\$16,095.91), por lo cual la prima estimada para el año **2021-2022** asciende a **\$177,054.96**. Estos números se ajustarán luego de recibida la declaración de nómina del año 2020-2021.

Le notificamos le fue solicitado al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) que, a partir del mes de julio de 2021, esta cantidad deberá ser retenida en un total de (12) plazos de **\$14,754.58**.

De requerir información adicional, se puede comunicar a nuestras oficinas al número telefónico (787) 878-5757 Ext. 6396.

Iliannett Liciaga Arce

Especialista en Pólizas I

Formalización de Pólizas

Oficina Regional de Arecibo

ila





Florida 50
Tierra del Rio Encantado





MUNICIPIO DE: Florida
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
INGRESOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
	01	03	04			81.01	Patentes	03 - Finanzas	\$ 300,318.00	\$ 229,696.00		\$ (300,318.00)
Fondo General	01	03	04			81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	\$ 36,307.00	\$ 39,051.00		\$ (36,307.00)
Fondo General	01	03	04			81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	03 - Finanzas	\$ 146,997.00	\$ 143,578.00		\$ (146,997.00)
Fondo General	01	03	04			81.05	Fondo Desarrollo Municipal	03 - Finanzas	\$ 928,950.00	\$ 870,506.00		\$ (928,950.00)
Fondo General	01	03	04			84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	03 - Finanzas	\$ 3,122,336.00	\$ 3,204,426.00		\$ (3,122,336.00)
Fondo General	01	03	04			87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 528,107.00	\$ 587,521.00		\$ (528,107.00)
Fondo General	01	03	04			83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	\$ 268,000.00	\$ 107,850.00		\$ (268,000.00)
Fondo General	01	03	04			83.04	Licencias y Permisos	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ (5,000.00)
Fondo General	01	03	04			84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	\$ 199,279.00	\$ 188,252.00		\$ (199,279.00)
Fondo General	01	03	04			86.01	Multas	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ (5,000.00)
Fondo General	01	03	04			85.11	Otros Ingresos por Servicios	03 - Finanzas	\$ 96,000.00	\$ 120,000.00		\$ (96,000.00)
Fondo General	01	03	04			87.03	Intereses Bancarios	03 - Finanzas	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00		\$ (15,000.00)
Fondo General	01	03	04			87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	\$ 225,000.00	\$ 225,000.00		\$ (225,000.00)
Fondo General	01	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00		\$ (20,000.00)
Fondo General	01	03	04			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 275,000.00	\$ 250,000.00		\$ (275,000.00)
TOTAL									\$ 6,171,294.00	\$ 6,010,880.00	\$ -	\$ (\$6,171,294.00)



GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 1/0/1900	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
Fondo General	01	01	01			91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	\$ 41,459.00	\$ 42,351.00		\$ 41,459.00
Fondo General	01	01	01			91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,310.00	\$ 3,378.00		\$ 3,310.00
Fondo General	01	01	01			91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00		\$ 2,160.00
Fondo General	01	01	01			91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00		\$ 1,800.00
Fondo General	01	01	01			92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 1,000.00		\$ 500.00
Fondo General	01	01	01			93.27	Compra de Equipos	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	01	01			94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	\$ 26,000.00	\$ 22,000.00		\$ 26,000.00
Fondo General	01	01	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	01 - Legislatura Municipal	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00		\$ 7,200.00
Fondo General	01	01	01			94.21	Gastos de Viaje	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	01	01			94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,600.00	\$ 1,500.00		\$ 1,600.00
Fondo General	01	01	01			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 4,572.00	\$ 4,572.00		\$ 4,572.00
Fondo General	01	01	01			94.61	Mantenimiento de Equipo	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 1,000.00		\$ 500.00
Fondo General	01	01	01			94.63	Mantenimiento de Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 1,000.00		\$ 500.00
Fondo General	01	01	01			94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00		\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	01			94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	01			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 156,184.00	\$ 188,056.00		\$ 156,184.00
Fondo General	01	02	01			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 12,179.00	\$ 14,709.00		\$ 12,179.00
Fondo General	01	02	01			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 4,320.00	\$ 5,760.00		\$ 4,320.00
Fondo General	01	02	01			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 3,000.00	\$ 4,200.00		\$ 3,000.00
Fondo General	01	02	01			93.27	Compra de Equipos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00		\$ 36,000.00
Fondo General	01	02	01			94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00		\$ 2,500.00
Fondo General	01	02	01			94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 21,600.00	\$ 21,600.00		\$ 21,600.00
Fondo General	01	02	01			94.44	Cuotas y Suscripciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
Fondo General	01	02	02			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
Fondo General	01	02	04			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
Fondo General	01	02	07			94.81	Festival o Actividad I	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
Fondo General	01	02	01			92.42	Materiales y Suministros de Operación	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
Fondo General	01	02	05			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 40,772.00	\$ 105,283.00		\$ 40,772.00
Fondo General	01	02	05			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 3,212.00	\$ 8,331.00		\$ 3,212.00
Fondo General	01	02	05			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,440.00	\$ 4,320.00		\$ 1,440.00
Fondo General	01	02	05			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,200.00	\$ 3,600.00		\$ 1,200.00
Fondo General	01	02	05			94.81	Festival o Actividad I	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00



GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 1/0/1900	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
Fondo General	01	02	07			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 142,578.00	\$ 157,889.00		\$ 142,578.00
Fondo General	01	02	07			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 11,276.00	\$ 12,493.00		\$ 11,276.00
Fondo General	01	02	07			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,760.00	\$ 6,480.00		\$ 5,760.00
Fondo General	01	02	07			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 4,800.00	\$ 5,400.00		\$ 4,800.00
Fondo General	01	02	31			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 46,701.00	\$ 100,905.00		\$ 46,701.00
Fondo General	01	02	31			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 3,711.00	\$ 7,996.00		\$ 3,711.00
Fondo General	01	02	31			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 2,160.00	\$ 4,320.00		\$ 2,160.00
Fondo General	01	02	31			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00		\$ 1,800.00
Fondo General	01	02	37			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 48,681.00	\$ 48,681.00		\$ 48,681.00
Fondo General	01	02	37			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 3,817.00	\$ 3,817.00		\$ 3,817.00
Fondo General	01	02	37			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00		\$ 1,440.00
Fondo General	01	02	37			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		\$ 1,200.00
Fondo General	01	03	01			91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 346,336.00	\$ 324,799.00		\$ 346,336.00
Fondo General	01	03	01			91.14	Cargo de "PayGo"	03 - Finanzas	\$ 264,908.00	\$ 252,274.00		\$ 264,908.00
Fondo General	01	03	01			91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	\$ 27,413.00	\$ 25,721.00		\$ 27,413.00
Fondo General	01	03	01			91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	\$ 14,400.00	\$ 13,680.00		\$ 14,400.00
Fondo General	01	03	01			91.45	Seguro por Desempleo	03 - Finanzas	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00
Fondo General	01	03	01			91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	\$ 12,000.00	\$ 11,400.00		\$ 12,000.00
Fondo General	01	03	01			92.01	Materiales de Oficina	03 - Finanzas	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00		\$ 10,000.00
Fondo General	01	03	04			92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	\$ 199,279.00	\$ 188,252.00		\$ 199,279.00
Fondo General	01	03	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 40,400.00	\$ 40,400.00		\$ 40,400.00
Fondo General	01	03	04			91.10	Seguro Choferil	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	03	04			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	03 - Finanzas	\$ 177,055.00	\$ 184,323.00		\$ 177,055.00
Fondo General	01	03	04			92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00		\$ 300,000.00
Fondo General	01	03	04			92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00
Fondo General	01	03	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	03 - Finanzas	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00		\$ 40,000.00
Fondo General	01	03	04			94.21	Gastos de Viaje	03 - Finanzas	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00		\$ 3,500.00
Fondo General	01	03	04			94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04			94.42	Seguros	03 - Finanzas	\$ 300,000.00	\$ -		\$ 300,000.00
Fondo General	01	03	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	03 - Finanzas	\$ 36,000.00	\$ 25,000.00		\$ 36,000.00
Fondo General	01	03	01			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 27,047.00	\$ 36,800.00		\$ 27,047.00



GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 1/0/1900	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
Fondo General	01	03	04			94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	03 - Finanzas	\$ 35,130.26	\$ 35,000.00		\$ 35,130.26
Fondo General	01	03	04			94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	\$ 26,406.00	\$ 28,002.00		\$ 26,406.00
Fondo General	01	03	04			94.60	Intereses Cuentas Vendidas	03 - Finanzas	\$ 3,402.00	\$ 3,484.00		\$ 3,402.00
Fondo General	01	03	04			94.78	Liquidación Deuda del CRIM	03 - Finanzas	\$ 241,477.00	\$ 232,810.00		\$ 241,477.00
Fondo General	01	03	26			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 31,290.74	\$ 59,524.00		\$ 31,290.74
Fondo General	01	03	26			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 54,290.00	\$ 54,290.00		\$ 54,290.00
Fondo General	01	04	01			91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 472,786.00	\$ 483,827.00		\$ 472,786.00
Fondo General	01	04	01			91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 37,501.00	\$ 38,390.00		\$ 37,501.00
Fondo General	01	04	01			91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 20,880.00	\$ 21,600.00		\$ 20,880.00
Fondo General	01	04	01			91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 17,400.00	\$ 18,000.00		\$ 17,400.00
Fondo General	01	04	01			92.05	Herramientas	04 - Obras Públicas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	04	01			92.25	Combustible y Lubricantes	04 - Obras Públicas	\$ 125,000.00	\$ -		\$ 125,000.00
Fondo General	01	04	01			92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 50,000.00	\$ 25,000.00		\$ 50,000.00
Fondo General	01	04	01			94.12	Servicios No Profesionales	04 - Obras Públicas	\$ 500.00	\$ 1,500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	04	01			94.61	Mantenimiento de Equipo	04 - Obras Públicas	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
Fondo General	01	04	01			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
Fondo General	01	04	01			94.63	Mantenimiento de Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00		\$ 45,000.00
Fondo General	01	04	01			94.64	Mantenimiento de Edificios	04 - Obras Públicas	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00		\$ 20,000.00
Fondo General	01	04	01			94.73	Disposición de Desperdicios	04 - Obras Públicas	\$ 170,000.00	\$ -		\$ 170,000.00
Fondo General	01	04	13			92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
Fondo General	01	05	01			91.01	Empleados Regulares	05 - Salud	\$ 73,909.00	\$ 104,928.00		\$ 73,909.00
Fondo General	01	05	01			91.31	Seguro Social Federal	05 - Salud	\$ 5,884.00	\$ 8,349.00		\$ 5,884.00
Fondo General	01	05	01			91.41	Plan Médico	05 - Salud	\$ 3,600.00	\$ 5,040.00		\$ 3,600.00
Fondo General	01	05	01			91.71	Bono Navideño	05 - Salud	\$ 3,000.00	\$ 4,200.00		\$ 3,000.00



GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 1/0/1900	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
Fondo General	01	05	01			92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	05 - Salud	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	05	01			92.42	Materiales y Suministros de Operación	05 - Salud	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	05	01			94.43	Gastos de Salud	05 - Salud	\$ 224,141.00	\$ 264,041.00		\$ 224,141.00
Fondo General	01	05	01			94.12	Servicios No Profesionales	05 - Salud	\$ 12,500.00	\$ 6,000.00		\$ 12,500.00
Fondo General	01	06	01			91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 133,085.00	\$ 123,293.00		\$ 133,085.00
Fondo General	01	06	01			91.31	Seguro Social Federal	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 10,503.00	\$ 9,754.00		\$ 10,503.00
Fondo General	01	06	01			91.41	Plan Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 5,040.00	\$ 5,040.00		\$ 5,040.00
Fondo General	01	06	01			91.71	Bono Navideño	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00		\$ 4,200.00
Fondo General	01	06	01			92.01	Materiales de Oficina	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
Fondo General	01	07	01			91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	\$ 267,088.00	\$ 296,133.00		\$ 267,088.00
Fondo General	01	07	01			91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	\$ 21,076.00	\$ 23,344.00		\$ 21,076.00
Fondo General	01	07	01			91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	\$ 10,080.00	\$ 10,800.00		\$ 10,080.00
Fondo General	01	07	01			91.71	Bono Navideño	07 - Guardia Municipal	\$ 8,400.00	\$ 9,000.00		\$ 8,400.00
Fondo General	01	07	01			92.01	Materiales de Oficina	07 - Guardia Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
Fondo General	01	08	01			91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 134,756.00	\$ 143,885.00		\$ 134,756.00
Fondo General	01	08	01			91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	\$ 211,440.00	\$ 370,000.00		\$ 211,440.00
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 10,585.00	\$ 11,330.00		\$ 10,585.00
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 16,176.00	\$ 29,912.00		\$ 16,176.00
Fondo General	01	08	01			91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	\$ 4,320.00	\$ 5,040.00		\$ 4,320.00
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 3,600.00	\$ 4,200.00		\$ 3,600.00
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 12,000.00	\$ 21,000.00		\$ 12,000.00
Fondo General	01	08	01			94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	08	01			91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	08 - Recursos Humanos	\$ 49,000.00	\$ 48,600.00		\$ 49,000.00
Fondo General	01	08	01			91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	\$ 16,000.00	\$ 15,000.00		\$ 16,000.00
Fondo General	01	08	04			94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	\$ 500.00	\$ 500.00		\$ 500.00
Fondo General	01	08	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	08 - Recursos Humanos	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00		\$ 20,250.00
Fondo General	01	09	01			91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 203,217.00	\$ 189,367.00		\$ 203,217.00



GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 1/0/1900	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
Fondo General	01	09	01			91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	\$ 16,144.00	\$ 15,038.00		\$ 16,144.00
Fondo General	01	09	01			91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	\$ 9,360.00	\$ 8,640.00		\$ 9,360.00
Fondo General	01	09	01			91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	\$ 7,800.00	\$ 7,200.00		\$ 7,800.00
Fondo General	01	09	01			92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	09	01			94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00
Fondo General	01	09	04			94.81	Festival o Actividad I	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00
Fondo General	01	09	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	09 - Recreación y Deportes	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Fondo General	01	09	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
Fondo General	01	11	01			91.01	Empleados Regulares	11 - Centro de Envejecientes	\$ 115,662.00	\$ 115,893.00		\$ 115,662.00
Fondo General	01	11	01			91.31	Seguro Social Federal	11 - Centro de Envejecientes	\$ 9,171.00	\$ 9,188.00		\$ 9,171.00
Fondo General	01	11	01			91.41	Plan Médico	11 - Centro de Envejecientes	\$ 5,040.00	\$ 5,040.00		\$ 5,040.00
Fondo General	01	11	01			91.71	Bono Navideño	11 - Centro de Envejecientes	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00		\$ 4,200.00
Fondo General	01	11	02			92.21	Alimentos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 40,000.00	\$ 30,000.00		\$ 40,000.00
Fondo General	01	14	01			91.01	Empleados Regulares	14 - Cultura y Turismo	\$ 53,992.00	\$ 81,692.00		\$ 53,992.00
Fondo General	01	14	01			91.31	Seguro Social Federal	14 - Cultura y Turismo	\$ 4,269.00	\$ 6,480.00		\$ 4,269.00
Fondo General	01	14	01			91.41	Plan Médico	14 - Cultura y Turismo	\$ 2,160.00	\$ 3,600.00		\$ 2,160.00
Fondo General	01	14	01			91.71	Bono Navideño	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,800.00	\$ 3,000.00		\$ 1,800.00
Fondo General	01	18	01			91.01	Empleados Regulares	18 - Vivienda	\$ 45,808.00	\$ 45,808.00		\$ 45,808.00
Fondo General	01	18	01			91.31	Seguro Social Federal	18 - Vivienda	\$ 3,597.00	\$ 3,597.00		\$ 3,597.00
Fondo General	01	18	01			91.41	Plan Médico	18 - Vivienda	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00		\$ 1,440.00
Fondo General	01	18	01			91.71	Bono Navideño	18 - Vivienda	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		\$ 1,200.00
Fondo General	01	19	01			91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 52,756.00	\$ 52,756.00		\$ 52,756.00
Fondo General	01	19	01			91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 4,128.00	\$ 4,128.00		\$ 4,128.00
Fondo General	01	19	01			91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00		\$ 1,440.00
Fondo General	01	19	01			91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		\$ 1,200.00
Fondo General	01	19	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	19 - Secretaría Municipal	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00		\$ 20,250.00
Fondo General	01	19	01			94.67	Publicaciones y Anuncios	19 - Secretaría Municipal	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00		\$ 7,000.00
Fondo General	01	19	04			94.69	Franqueo	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
Fondo General	01	19	56			91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 30,688.00	\$ 44,721.00		\$ 30,688.00
Fondo General	01	19	56			91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 2,440.00	\$ 3,560.00		\$ 2,440.00
Fondo General	01	19	56			91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,440.00	\$ 2,160.00		\$ 1,440.00
Fondo General	01	19	56			91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,200.00	\$ 1,800.00		\$ 1,200.00
Fondo General	01	21	01			91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	\$ 83,970.00	\$ 48,796.00		\$ 83,970.00
Fondo General	01	21	01			91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	\$ 6,608.00	\$ 3,871.00		\$ 6,608.00
Fondo General	01	21	01			91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	\$ 2,880.00	\$ 2,160.00		\$ 2,880.00



MUNICIPIO DE: Florida
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021	1/0/1900	
Fondo General	01	21	01			91.71	Bono Navideño	21 - Auditoría Interna	\$ 2,400.00	\$ 1,800.00		\$ 2,400.00
Fondo General	01	21	01			94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	21 - Auditoría Interna	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00		\$ 14,000.00
Fondo General	01	50	01			91.01	Empleados Regulares	e Ingresos Municipales (CRIM)	\$ 83,236.00	\$ 94,351.00		\$ 83,236.00
Fondo General	01	50	01			91.31	Seguro Social Federal	e Ingresos Municipales (CRIM)	\$ 6,552.00	\$ 7,448.00		\$ 6,552.00
Fondo General	01	50	01			91.41	Plan Médico	e Ingresos Municipales (CRIM)	\$ 2,880.00	\$ 3,600.00		\$ 2,880.00
Fondo General	01	50	01			91.71	Bono Navideño	e Ingresos Municipales (CRIM)	\$ 2,400.00	\$ 3,000.00		\$ 2,400.00
									\$ 6,171,294.00	\$ 6,010,880.00	\$ -	\$ 6,171,294.00



MUNICIPIO DE: Florida
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
CAE

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL	AÑO FISCAL 2021-2022
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 334,598.00
TOTAL									\$ 334,598.00

Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	15,000.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	11,519.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	\$ 308,079.00
TOTAL									\$ 334,598.00